FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MÁRTIRES

LICITACIÓN PUBLICA-2025

ANEXO TÉCNICO

"Prestar servicios para la implementación de procesos comunitarios de educación ambiental (PROCEDA), formación en acciones que promuevan cambios en la cultura ciudadana en separación en la fuente y reciclaje, las diferentes acciones de fomento y mantenimiento a la agricultura urbana y las actividades de intervención de coberturas verdes, mantenimiento de arbolado en la localidad de los Mártires."

BOGOTÁ, D.C. JUNIO 2025

FORMATO ANEXO TÉCNICO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES 2025-2028 "LOS MARTIRES CAMINA SEGURA"
PROPÓSITO	"BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA"
PROGRAMA	Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.
CÒDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	2730 MÁRTIRES AVANZA POR UN MEDIO AMBIENTE SEGURO
META PLAN DE DESARROLLO	1. CAPACITAR 1200 PERSONAS EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE. 2. CONSTRUIR 320 M2 DE MUROS Y TECHOS VERDES. 3. IMPLEMENTAR 12 PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVEN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA. 4. IMPLEMENTAR 16 HUERTAS URBANAS 5. MANTENER 4000 ÁRBOLES EN ZONA URBANA 6. MANTENER 600 M2 DE JARDINERÍA
MAGNITUD META VIGENCIA 2024	1. CAPACITAR 300 PERSONAS EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE. 2. CONSTRUIR 80 M2 DE MUROS Y TECHOS VERDES. 3. IMPLEMENTAR 3 PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVEN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA. 4. IMPLEMENTAR 4 HUERTAS URBANAS 5. MANTENER 1000 ÁRBOLES EN ZONA URBANA 6. MANTENER 150 M2 DE JARDINERÍA
PRESUPUESTO A AFECTAR	1. 228.010.000 EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE 7. 100.277.000 MUROS Y TECHOS VERDES.

	2. 140.829.000 PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 3. 150.554.000 HUERTAS URBANAS 4. 150.554.000 ÁRBOLES 5. 100.277.000 JARDINERÍA
TOTAL PRESUPUESTO	$ 870.501.000
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SI 1. 38096 “APROVECHANDO EL AGUA LLUVIA” IMPLEMENTAR 3 PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVEN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA. 2. 40181 “MI HUERTA” IMPLEMENTAR 16 HUERTAS URBANAS 3. 40459 “MEJORAR CONOCIMIENTOS DE LA COMUNIDAD EN SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y RECICLAJE PARA BOGOTÁ SOSTENIBLE” CAPACITAR 300 PERSONAS EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE. 4. 42968 “DGRAL. AGRICULTURA URBANA SEMBRANDO- SUEÑOS” IMPLEMENTAR 16 HUERTAS URBANAS
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	LICITACIÓN PUBLICA

1. OBJETO:

Prestar servicios para la implementación de procesos comunitarios de educación ambiental (PROCEDA), formación en acciones que promuevan cambios en la cultura ciudadana en separación en la fuente y reciclaje, las diferentes acciones de fomento y mantenimiento a la agricultura urbana y las actividades de intervención de coberturas verdes, mantenimiento arbolado en la localidad de los Mártires.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Los problemas ambientales identificados de la localidad de Los Mártires abarcan componentes sociales, económicos, de planificación urbana, legales, entre otros; debido a la complejidad de cada componente y, el impacto a futuro y mediano plazo que pueden generar en los recursos ambientales de la localidad, se hace necesario efectuar proyectos que cumplan, respondan y aseguren la sostenibilidad e integridad del medio ambiente a partir de la intervención, manejo o erradicación de las problemáticas actuales.

Por lo cual, el Fondo de desarrollo local destina parte de sus recursos para contribuir, disminuir o erradicar estas problemáticas evidenciadas, por esta razón, se implementarán proyectos que propendan la plantación nativa, el mejoramiento y mantenimiento de individuos arbóreos y de jardinería, agricultura urbana, proyectos de educación ambiental y manejo adecuado de residuos.
Estos proyectos garantizan que la alcaldía realice acciones encaminadas a mejorar las problemáticas ambientales que se presentan en la localidad ya sea en cultura ciudadana con relación a problemáticas ambientales de manejo de residuos, hasta mejorar el paisaje y mejorar la calidad del aire.

La localidad enfrenta diversos desafíos en sus diferentes componentes. En primer lugar, en lo que respecta al mantenimiento de árboles, jardines, muros y techos verdes, la escasez de áreas naturales extensas, junto con el alto tráfico peatonal y vehicular, impactan negativamente en la salud de las plantas y la vegetación. Estos factores también contribuyen de manera significativa a la contaminación del aire. Por ello, estos proyectos son considerados prioritarios tanto por la comunidad como por la alcaldía, ya que buscan mejorar la calidad de vida y el entorno en la zona.

Por otra parte, según datos proporcionados por el JBB, la localidad cuenta con un total de 7,759 árboles, en su mayoría árboles adultos. Sin embargo, dado la vulnerabilidad del arbolado joven, este será el grupo prioritario en el proyecto. Con estas acciones, se busca transformar el espacio en un lugar más limpio, agradable y funcional. Estos esfuerzos no solo mejoran la estética del entorno, sino que también contribuyen a mitigar el calor urbano, optimizar el uso del espacio público y fomentar una mayor conciencia ambiental en la comunidad.

Adicionalmente, se planean actividades de agricultura urbana que apoyen la conservación del medio ambiente, aumenten las coberturas vegetales en la ciudad, mejoren la calidad del aire, cuiden recursos como el suelo y el agua, y promuevan la seguridad y soberanía alimentaria. Todo esto, además de fortalecer el tejido social y promover una convivencia más armónica en la localidad.

Por otro lado, se estima que para la ciudad de Bogotá se genera 7.500 toneladas de residuos cada día y, gracias a la consciencia ciudadana y la labor de más de 22 mil recicladores de oficio, se logran aprovechar cerca de 1.200 toneladas, que equivalen al 16% Según esto el ideal para la alcaldía es que está cifra aumente a través de diferentes estrategias, como la promoción de cultura ciudadana en cuanto al manejo de residuos mediante la correcta separación desde los hogares, manejo adecuado de residuos especiales, el aprovechamiento de los materiales reciclables.

Por lo tanto, con el presente anexo en el apartado de capacitaciones en separación en la fuente se pretende dignificar la labor del reciclador de oficio, y mejorar la percepción de la comunidad frente a la labor que hace el reciclador, además de crear puntos estratégicos de reciclaje alrededor de los puntos críticos de la localidad.

Adicionalmente, en Bogotá se presenta la problemática de escasez del agua, esto teniendo en cuenta que El Embalse de Chuza abastece al 70% de Bogotá y municipios cercanos. Desde 2021, su capacidad ha disminuido, reflejando la peor crisis hídrica en 25 años. La demanda creciente, factores climáticos y deforestación agravan la situación.

Uno de los principales problemas es la falta de conciencia y responsabilidad en el uso del agua por parte de los ciudadanos y administradores de la capital. Muchos bogotanos no son conscientes de la finitud del recurso hídrico, lo que se traduce en prácticas cotidianas que contribuyen al desperdicio y la ineficiencia.

Por otro lado, el crecimiento urbano descontrolado en la capital ha exacerbado significativamente los problemas hídricos. La expansión de la ciudad ha resultado en la canalización y contaminación de ríos y drenajes que antes servían para abastecer de agua a los habitantes. Estos cuerpos de agua, ahora reducidos a canales contaminados, han perdido su capacidad para recargar acuíferos y proporcionar agua limpia.

Por lo anterior, en está vigencia se realizarán talleres y actividades encaminadas a la protección de este recurso, donde se realizarán talleres de recolección y reutilización de aguas lluvias, recolección y reutilización del agua producto de las actividades cotidianas que se realizan en el hogar, y finalmente se desea realizar un taller para reconocer la realidad del agua en la localidad y hacer visitas en putis estratégicos para lograr un mayor impacto.

Uno de los grandes desafíos para está vigencia está relacionado a la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección centro histórico de Bogotá (PEMP), en el cual los proyectos estratégicos articulados en el polígono apuntan a cumplir con acciones integrales, fundamentales para la vitalidad del territorio, para el componente ambiental está; implementar acciones de ecourbanismo y construcción sostenible, que para el caso de mártires, todas las metas de las que trata el presente anexo técnico se realizaran en el área de influencia del PEMP.

Por otro lado, para la vigencia 2025 se cuenta con las siguientes iniciativas ganadoras de presupuestos participativos:

Meta del Plan de Desarrollo Local	Código propuesta	Nombre de la propuesta ciudadana	Nombre del promotor y daos de contacto
Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	38096	Aprovechando el agua lluvia	HUERTA FURACHOGUA- MARTHA CASTELLANOS ROJAS- 3005653116- MRTHA.CASTELLANOS@GMAIL.COM- HUERTAFURACHOGUA@GMAIL.COM
Implementar 16 huertas urbanas	40181	Mi huerta	FUNDVIVAS - fundvivas@gmail.com
Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje.	40459	Mejorar conocimientos de la comunidad en separación de	Fundación Recicla Latam Johana Ocampo Ramírez, johana@reciclalatam.org, 321 328 5501

		residuos y reciclaje para Bogotá sostenible	
Implementar 16 huertas urbanas	42968	DGral. Agricultura Urbana Sembrando- Sueños	Martha Cecilia Castellanos 3005633116 martha.castellanos@gmail.com

Por último, este proyecto se establece como un proyecto inclusivo que busca promover la participación ciudadana, en donde se tendrán en cuenta todos los grupos poblacionales; vinculando la participación de personas de todas las edades, adulto mayor, mujeres, personas con discapacidad, víctimas de conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, comunidades LGBTI y ciudadanos en superación de habitabilidad de calle; cabe resaltar la importancia de la presencia de distintos grupos étnicos ya que del intercambio de experiencias entre dichos grupos como comunidades raizales, Rrom y negras, se contribuye a la articulación de saberes, técnicas y costumbres que enriquecen el proceso de formación de la población para la implementación de proyectos ambientales entre los habitantes de la localidad, apuntando a las siguientes políticas públicas:

1. Política Pública Distrital de Educación Ambiental
2. Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital.
3. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá
4. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital

2. OBJETIVO GENERAL

Promover la conservación del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida en la localidad de Los Mártires mediante la implementación de acciones educativas, de infraestructura verde y de manejo sostenible de residuos, que fomenten la participación comunitaria y la protección de la biodiversidad y los recursos naturales.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la cultura ciudadana y la apropiación del territorio, mediante capacitaciones y sensibilizaciones relacionadas al manejo inadecuado de residuos y el agua.
2. Mejorar la calidad del aire, mejorar la estética del entorno, mitigar el calor urbano, optimizar el uso del espacio público y fomentar una mayor conciencia ambiental en la comunidad
3. Fortalecer el tejido social y así garantizar la continuidad de los procesos.

3. POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA

El proyecto está dirigido a toda la comunidad de la localidad se establece como un proyecto inclusivo que busca promover la participación ciudadana, en donde se tendrán en cuenta todos los grupos poblacionales; vinculando la participación de personas de todas las edades, adulto mayor, mujeres, personas con discapacidad, víctimas de conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, comunidades LGBTI y ciudadanos en superación de habitabilidad de calle; cabe resaltar la importancia de la presencia de distintos grupos étnicos ya que del intercambio de experiencias entre dichos grupos como comunidades raizales, Rrom y negras, se contribuye a la articulación de saberes, técnicas y costumbres que enriquecen el proceso de formación de la población para la implementación de proyectos ambientales entre los habitantes de la localidad.

4. LOCALIZACIÓN

La localidad Los Mártires se encuentra ubicada en la zona céntrica de la ciudad, cuenta con 22 Barrios y 2 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ): (UPZ 102) la Sabana (El Listón, Estación de la Sabana, La Estanzuela, La Favorita, La Pepita, Paloquemao, Panamericano - La Florida, Ricaurte, Samper Mendoza, San Victorino, Santa Fe, Voto Nacional, El Conjunto Residencial Usatama, Unidad Residencial Colseguros, La Unidad Residencial San Façon y Bulevar de San Façon) y (UPZ 37) Santa Isabel (Eduardo Santos, El Progreso, El Vergel, Santa Isabel, Veraguas).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de SIETE (7) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el Alcalde Local, el contratista y/o el apoyo a la supervisión que designe el FDLM, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cronograma: EL CONTRATISTA presentará al apoyo a la supervisión y/o supervisión un cronograma de actividades donde se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de siete (7) meses a partir de la firma del acta de inicio. La interventoría y/o la supervisión deberá realizar la aprobación de los documentos.

De acuerdo con las estimaciones realizadas desde el Fondo de Desarrollo Local de Mártires, para la fijación del plazo de ejecución correspondiente a siete (7) meses, el cronograma deberá estar sujeto a:

Actividades a desarrollar	Meses						
	1	2	3	4	5	6	7
Fase de alistamiento							
Presentación plan de trabajo y cronograma							
Presentaciones Públicas							
Presentación hojas de vida							
Fase de ejecución							
Actividades de Convocatoria y Divulgación							
Inscripciones							
Actividades de arbolado, jardinería muros y techos verdes							
Actividades de procedas							
Actividades de separación en la fuente							
Actividades de agricultura urbana							
Evaluación del proceso de ejecución							
Fase de cierre							
Entrega de informe técnico final							

Nota: La anterior programación está sujeta a ajustes de acuerdo con las fechas de ejecución de cada uno de los componentes; sin embargo, EL CONTRATISTA deberá presentar el documento para aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión antes de iniciar las actividades.

6. PRESUPUESTO:

El valor del Estudio de Mercados es: **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL M/CTE ($ 870.501.000).**
Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre AREAS VERDES, D&M e IMPULSAR cuyo resultado se encuentra anexo al estudio de mercado

7. FASE DE ALISTAMIENTO

7.1 Plan de Trabajo y cronograma de trabajo

Se deberá presentar un plan de trabajo y cronograma de trabajo ante la Alcaldía Local de Los Mártires, el cual contemplará información de los tiempos, responsables y presupuesto. Dicho documento deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

Por una parte, deberá contener:

1. Datos generales
2. Objetivos, general y específicos.
3. Cronograma de actividades con descripción, fecha inicio-fin, recursos y responsable.
4. Métodos de socialización y de convocatoria para población beneficiada directa e indirectamente, actores y población en general.
5. Características para la selección de lugares aptos para la implementación
6. Recomendaciones en la implementación.

Este documento de debe presentar en los primeros 5 días calendario, y será aprobado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión y se deberá presentar en el comité técnico.

7.2 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Se conformará un espacio de comunicación y coordinación permanente para el desarrollo del proyecto, en primer lugar, debe conformarse un Comité Técnico, el cual se instaura como espacio para ampliar o precisar aspectos relacionados con los lineamientos establecidos para el desarrollo del proyecto.

Entre los ocho [8] primeros días hábiles después de firmada el acta de inicio del contrato, se realizará la instalación y conformación del Comité Técnico.

Esta será considerada la primera actividad del presente proyecto. Actividad que estará dada por la conformación del comité técnico el cual lo tendrá como integrantes permanentes.

- El(la) supervisor(a) de contrato y/o el apoyo a la supervisión designado del FDLM Con voz y voto.
- El(la) delegada del equipo de planeación y/o participación para seguimiento de las metas ambientales y/o iniciativas de ambiente. Con voz y voto.
- El(la) Coordinador(a) del Contratista. Con voz y voto.
- El(la) represéntate de la comunidad Con voz pero no voto.

Nota: La o/el representante de la comunidad podrá ser un delegado de la CAL o la mesa de huerteros, que sea reconocido por la comunidad por su participación en proyectos ambientales.

En caso de ser necesario, al Comité Técnico podrán asistir personas en calidad de invitados, quiénes a juicio de las partes antes mencionadas, pueden tener injerencia o requerir su participación para el correcto desarrollo del proyecto según sea requerido para la ejecución de cada componente:

- Un profesional representante de la Secretearía Distrital de Ambiente, el cual asistirá tendrá voz, pero no voto.
- Un profesional del Jardín Botánico de Bogotá área de silvicultura urbana, el cual asistirá tendrá voz, pero no voto.

 Un representante del Jardín Botánico de Bogotá del área de agricultura urbana tendrá voz, pero no voto

 Un representante de la UAESP, tendrá voz, pero no voto

 Un representante de hábitat, tendrá voz, pero no voto

Y demás entidades que puedan tener injerencia.

El encargado de convocar las reuniones del Comité técnico y moderar las reuniones –rol desarrollado por la Alcaldía Local de Los Mártires–. La conformación del comité técnico deberá ser soportada mediante acta.

El desarrollo de las sesiones se hará en las instalaciones de la Alcaldía Local de Los Mártires o podrá utilizarse infraestructura de organizaciones sociales o juntas de acción comunal, también se podrán realizar por medio de plataformas virtuales tales como Microsoft Teams o Google Meet, de acuerdo con las necesidades.

Será función del comité técnico seleccionar la estrategia más adecuada para la realización de cada uno de los componentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y dar cumplimiento a los protocolos, manuales y normatividad ambiental para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

El Comité técnico, realizará las siguientes actividades:

Verificar el cumplimiento de los documentos y requisitos para la operación del proyecto.

Revisar en conjunto con los diferentes referentes poblacionales las estrategias de vinculación y cumplimiento de metas de acuerdo con las políticas públicas.

El comité técnico por escrito podrá evaluar los ajustes y cambios necesarios del proyecto, teniendo en cuenta todos los soportes y justificaciones entregados por EL CONTRATISTA.

Evaluar el impacto generado por las acciones realizadas dentro del contrato.

Establecer las directrices generales de trabajo, conforme a lineamientos que no hayan estado claros en el proyecto y/o contrato. En caso tal de no haber consenso el(la) Alcalde(sa) Local, su delegado(a), o el apoyo a la supervisión establecerá a discreción las directrices de trabajo dentro del marco de sus competencias.

Establecer los lineamientos de coordinación entre los organismos participantes.

Supervisar e impulsar el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto.

Coordinar en general cualquier actividad logística, informativa, organizativa y directiva asociada al objeto del contrato.

Acompañar y apoyar la ejecución del proyecto desde su inicio hasta el cierre del proyecto.

El seguimiento y evaluación de actividades del anexo técnico, las cuales serán aprobadas por consenso y la decisión quedará consignada en las actas de reunión. Se llevará un registro de las actividades programadas y se someterá a evaluación periódica.
El comité técnico no podrá realizar cambios de las condiciones del contrato ni a los documentos que lo componen, estos podrán realizarse únicamente a través de una modificación contractual.

Se debe realizar mínimo una reunión mensual de seguimiento y evaluación al proceso de ejecución del proyecto, aunque dependiendo de los requerimientos de este, se podrán establecer reuniones extraordinarias.

En cada comite técnico de seguimiento, el CONTRATISTA deberá presentar un informe de ejecución física y financiera del contrato.

Nota: Es necesario aclarar, que, dentro de las funciones del comité, no se encuentra fijado la aprobación de los cronogramas de trabajo, hojas de vida, o los planes de trabajo, y que esta actividad administrativa, recae únicamente en supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de garantizar celeridad y la calidad de las actividades a ejecutar.

7.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

7.3.1 UN (1) COORDINADOR DEL PROYECTO

Se deberá contar con un Coordinador General con Título profesional en áreas relacionadas en ingeniería ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o ingeniería forestal y/o biología, con título de posgrado a nivel de especialización en Gerencia o Gestión Ambiental y/o Gerencia de Recursos Naturales y experiencia profesional de 8 años contados a partir de emitida la tarjeta profesional y experiencia especifica de 1 año en coordinación de proyectos ambientales relacionados al presente proyecto.

Este profesional se encargará entre otras cosas de la organización, además de las actividades de coordinación, deberá desarrollar actividades de capacitación, selección, ejecución y evaluación del proyecto, tiene la obligación de mantener la unidad de dirección, control y comunicación, mediante la coordinación de la gestión administrativa del proyecto y la información constante a la supervisión, la hoja de vida será presentada, con la propuesta para su evaluación. La documentación se soportará a través de la hoja de vida.

Tiempo: 7 meses 100% de dedicación

Obligaciones:

• Planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar todas las actividades, con la asistencia de los profesionales de apoyo, tanto en el diseño y ejecución de la propuesta pedagógica como en la capacitación, acompañamiento y monitoreo de la ejecución de las actividades del proyecto.

• Diseñar y ejecutar una estrategia para lograr que la comunidad se apropie del proyecto, para cada uno de los componentes del proyecto.

• Aprobar junto con el comité de seguimiento el arte final y diseños de las piezas publicitarias, logos, pancartas, pasacalles, plegables, afiches, al igual que coordinar su distribución y verificación.

• Preparar y garantizar el alistamiento y apropiación de la logística de las diferentes actividades, al igual que coordinar la consecución de espacios de talleres y asesoría.

• Mantener permanentemente la comunicación con el fondo desarrollo local de Los Mártires.

• Manejar las relaciones públicas derivadas del proyecto y elaborar los informes de avance de la ejecución del proyecto.

• Ejecutar y monitorear las actividades propuestas en el plan de acción, verificando el cumplimiento de las metas programadas.

• Garantizar la entrega de los recursos y los medios para todas las actividades de capacitación, elección, ejecución y evaluación de cada componente.

• Organizar las medidas de seguridad y la gestión de riesgos en la preparación y realización de las actividades.

• Asistir a los procesos de formación de cada uno de los componentes, verificando asistencia de los beneficiaros del proyecto y cumplimiento de la carga académica para cada uno de ellos.

• Coordinar los procesos de administración técnica y financiera del proyecto.

• Brindar información a los beneficiarios del proyecto.

• Elaborar la ficha técnica para los medios de comunicación del proyecto y las actividades, con fechas, responsables y actividades.

• Realizar reuniones con el Comité de acompañamiento y seguimiento y verificar el cumplimiento de la programación.

• Supervisar el acompañamiento personalizado a cada beneficiario de los componentes del proyecto.

• Realizar la revisión mensual de la documentación entregada por cada entidad para la realización de los desembolsos respectivos.

• Elaborar y aplicar continuamente, una batería de indicadores de contexto, gestión (procesos e insumos), logros, resultados, productos, satisfacción y lecciones aprendidas, apoyados en testimonios de los participantes, haciendo énfasis en la aplicación del objeto, objetivos, principios y marco referencial de los presentes estudios previos.

• Coordinar y gestionar con el apoyo a la supervisión, ante el Almacén de la Alcaldía de Los Mártires, el proceso de entradas y salidas de materiales, elementos, equipos y/o instrumentos, lo que implica la proyección y trámite del acto administrativo de entrada y salida.

• Presentar informes mensuales, desagregando las actividades en forma detallada, al igual que el informe final en medio magnético al FDL de Alcaldía de Los Mártires.

• Apoyar en los trámites relacionados a permisos, diseños y reporte en aplicativos derivados en la ejecución del presente contrato.

•Convocar el comité técnico

•Realizar la retroalimentación de las actividades desarrolladas al comité técnico y al supervisor y/o apoyo a la supervisión

•Socializar las problemáticas presentadas y proponer alternativas de solución ante estas problemáticas

•Socializar todos a todos los sublíderes las recomendaciones del comité técnico y velar por el cumplimiento de las mismas.

• Realizar todas las actividades que asigne el apoyo a la supervisión y/o supervisor que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones del mismo.

El informe final debe contener: listado de participantes, diseños, soportes de trámite y diligenciamiento en aplicativos, memorias (relatoría), la batería de indicadores, acta de retroalimentación, registros fotográficos, informando las debilidades y fortalezas del proyecto, informe de los diagnósticos derivados de contrato, copia en medio magnético de las bases de datos, los comunicados de prensa, piezas publicitarias, copia de las publicaciones, incluyendo el registro audiovisual.

7.3.2 UN (1) DISEÑADOR GRAFICO

Diseñador gráfico con 1 año de experiencia profesional y 6 meses de experiencia relacionada a la elaboración de piezas graficas en proyectos ambientales y/o sociales. La documentación se soportará a través de la hoja de vida.

Tiempo: 1 mes 100% de dedicación

OBLIGACIONES:

Realizar las piezas publicitarias de todos los procesos

Realizar la producción de contenidos audiovisuales en diferentes plataformas, tales como animación y video, en diversos medios y soportes.
Diseñar el montaje de piezas audiovisuales para la divulgación de las diferentes campañas del proyecto.
Realizar los ajustes que sean solicitados por parte de las entidades y por el supervisor y/o apoyo a la supervisión

Diseñar las piezas tiendo en cuenta que el diseño y contenido de estas debe cumplir con lo establecido por el Acuerdo 381 de 2009 “Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente”, de igual forma, se debe tener en cuenta el protocolo de comunicación no sexista de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Realizar las piezas publicitarias con adecuada ortografía y gramática.

7.3.3 UN (1) TECNICO DE AGRICULTURA

Técnico o tecnólogo ambiental y/o agropecuario y/o agrícola y/o agrónomo y/o gestión ambiental y/o ciencias naturales y/o Biología y/o educación ambiental y/o afines o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional relacionada en el NBC ingeniería forestal, y/o ingeniería ambiental y/o ciencias naturales y/o ingeniería agrónoma y/o Biología y/o afines con al menos 6 meses de experiencia relacionada a agricultura urbana Así mismo, experiencia en dictar charlas, talleres, capacitación y/o formación con enfoque etario sobre el mantenimiento y preservación de las huertas, conocimiento en productos transformados en aras de brindar estas capacitaciones a colegios, ciudadanos y adultos mayores. La documentación se soportará a través de la hoja de vida.

Tiempo: 6 meses dedicación del 100% del tiempo

OBLIGACIONES

Diseño e implementación del plan de trabajo.

Diseño e implementación de las camas cultivo o la huerta

Realizar el diagnóstico previo de las huertas y espacios a intervenir

Diseño e implementación de las huertas urbanas

Elaboración de la metodología de los talleres según necesidades de la huerta y el grupo etario.

Elaboración y cumplimiento del cronograma de trabajo.

Coordinación y acompañamiento de las actividades del proyecto de las huertas.

Seguimiento y reporte de las actividades desarrolladas

Responsable de presentar la metodología de trabajo, los diseños, resultados y todo lo relacionado al proyecto de agricultura urbana al supervisión y/o apoyo a la supervisión junto con el coordinador

Corrección y ajuste de los documentos según corresponda según retroalimentación que haga el apoyo a la supervisión y/o supervisor y/o comité técnico.

Seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas.

Reporte de avances al equipo directivo y a las entidades involucradas.

Gestión de los recursos financieros del proyecto de agricultura.

Socialización de la ejecución presupuestal cuando se requiera del supervisor y/o apoyo a la supervisión y a la coordinación del proyecto

Recopilación y reporte de la información de las jornadas realizadas a la coordinación.

Reporte en los aplicativos o páginas que la norma solicite.

Tramitar todos los permisos que requiera las diferentes intervenciones del componente de agricultura.

Reporte inmediato de las novedades presentadas.

Todas aquellas que el coordinador del proyecto designe.

Dictar las capacitaciones según la metodología planteada

Liderar y acompañar las ferias y/o encuentros producto de este componente

Apoyar a las huertas ya existentes y nuevas relacionadas en el presente proyecto a cumplir con el protocolo del JBB de manera articulada con la entidad competente

Realizar articulaciones en el JBB para hacer actividades complementarias y articuladas con está entidad.

Consolidar la red de huerteros

7.3.4 UN 1 GRUPO AGRICULTURA

Se requerirá un total de (2) personas de la comunidad de Los Mártires Población relacionada con los procesos de agricultura urbana existentes en la localidad relacionados con huertas establecidas, procesos de formación, liderazgo social, población vulnerable y de enfoque diferencial, mujeres, víctimas del conflicto, población LGBTI, grupos étnicos:

Contar con carta de reconocimiento de trabajo de mínimo 1 año por la comunidad en procesos de agricultura urbana y/o jardinería y/o agricultura, y/o certificados de participación en las actividades relacionadas con agricultura urbana y/o agricultura puede ser emitida por juntas de acción comunal, organizaciones o entidades públicas con trayectoria en agricultura urbana, también podrá anexar certificado laboral relacionado a procesos de agricultura, debe demostrar como mínimo 6 meses de experiencia. duración por 5 meses, para realizar actividades de apoyo en el mantenimiento, adecuación, instalación y fortalecimiento de huertas urbanas. La documentación se soportará a través de la hoja de vida.

Para la convocatoria de este personal se tendrá en cuenta el promotor de la iniciativa “mi huerta”, si desea hacer parte del proceso y realizar las actividades que están contempladas para este perfil se vinculará al proceso, después de presentar todos los documentos requeridos.

Nota: el promotor deberá cumplir con todas las obligaciones de este perfil y los procesos internos con los que cuente el operador de lo contrario deberá reunir los soportes suficientes para vincular a otras personas si es necesario.

Tiempo: 5 meses dedicación del 100% del tiempo

OBLIGACIONES

- Acompañamiento y apoyo a las jornadas de sensibilización, capacitación, implementación de las huertas
- Diligenciamiento de listas de asistencia.
- Llevar registro fotográfico.

- Apoyo en las actividades administrativas y operativas que demande el proyecto de agricultura.
- Adaptación de los contenidos a las necesidades de los participantes.
- Creación de un ambiente de aprendizaje participativo.
- Todas aquellas actividades que el sublíder de agricultura y la coordinación del proyecto designen.
- Acompañar y apoyar las ferias y/o encuentros productos de este proyecto
- Apoyar todas las actividades operativas que surjan producto de este componente
- Todas aquellas que asigne el coordinador del proyecto

7.3.5 PROFESIONAL DE PROCEDAS

(1) Profesional con NBC en ingeniería ambiental y/o ingeniería ambiental y sanitaria y/o ingeniera sanitaria y/o administración ambiental, con experiencia profesional de 2 años, se podrá homologar la experiencia según lo establecido en el decreto 952 de 2021, con 6 meses de experiencia especifica en gestión de proyectos ambientales, diseño e implementación de sistemas de recolección de agua y/o participación en proyectos de manejo de residuos especiales y/o peligrosos. La documentación se soportará a través de la hoja de vida.

Tiempo: 6 meses dedicación 100% del tiempo

OBLIGACIONES:

- Diseño e implementación del plan de trabajo de procedas.
- Elaboración y cumplimiento del cronograma de trabajo de procedas.
- Coordinación y acompañamiento de las actividades del proyecto.
- Desarrollar las capacitaciones y sensibilizaciones que corresponda a este componente.
- Tramitar todos los permisos que se requieran
- Acompañar , liderar, guiar y capacitar en los recorridos de este componente
- Crear la metodología de los talleres.
- Seguimiento y reporte de las actividades desarrolladas
- Responsable de presentar y elaborar la metodología de trabajo, los diseños, resultados y todo lo relacionado al proyecto procedas al supervisión y/o apoyo a la supervisión y a la coordinación del proyecto.

- Corrección y ajuste de los documentos según corresponda con relación a la retroalimentación que haga el apoyo a la supervisión y/o supervisor y/o el coordinador del contrato .
- Seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas de procedas.
- Reporte de avances al equipo directivo y a las entidades involucradas.
- Gestión de los recursos financieros del proyecto.
- Socialización de la ejecución presupuestal cuando se requiera del supervisor y/o apoyo a la supervisión y a la coordinación.
- Recopilación de la información de las jornadas realizadas a la coordinación del proyecto
- Realizar el acompañamiento de la obra para adecuación del sistema de recolección de aguas lluvias para seguimiento técnico.
- Reporte en los aplicativos, plataforma y/o páginas que la norma solicite.
- Reporte inmediato de las novedades presentadas.
- Realizar los diseños del sistema de recolección de aguas lluvias.
- Todas aquellas que el coordinador del proyecto designe

7.3.6 UN/UNA (1) PROFESIONAL DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Profesional ambiental, saneamiento ambiental, educación ambiental, gestión ambiental, ecología, manejo ambiental, Biología, ciencias naturales o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional relacionada en el NBC ingeniería forestal, ingeniería ambiental, ciencias naturales y/o Biología y/o educación ambiental y o afines con al menos 6 meses de experiencia relacionada en gestión de proyectos ambientales. La documentación se soportará a través de la hoja de vida.

Tiempo: 6 meses dedicación 100%

OBLIGACIONES:

Realizar y garantizar la adecuada convocatoria del proceso

gestión de los espacios

entregar de los refrigerios según las especificaciones técnicas

garantizar el suministro de los insumos requeridos por taller

garantizar el adecuado diligenciamiento de las listas de asistencia de cada reunión y la digitalización de las mismas

garantizar que se cumpla el contenido programático, metodología y cronograma de actividades

Entrega de material de trabajo.

informar acerca de las problemáticas presentadas durante la ejecución del contrato

Todas aquellas que el coordinador del proyecto designe

Dictar los talleres y/o capacitaciones en separación en la fuente

7.3.7 DOS (2) FACILITADORES SEPARACION EN LA FUENTE

Facilitares de la comunidad de Los Mártires Población relacionada con los procesos ambientales existentes en la localidad, tener en cuenta en cuenta liderazgo social, población vulnerable y de enfoque diferencial, mujeres, víctimas del conflicto, población LGBTI, grupos étnicos: Nivel de escolaridad bachiller grado 11 o ciclo VI. Contar con reconocimiento de mínimo 1 año de la comunidad en procesos de educación ambiental, activistas ambientales, y/o participación en proyectos ambientales que estén relacionados a procesos comunitarios de separación en la fuente, de no contar con carta de reconocimiento deberá adjuntar certificado laboral de experiencia en los temas de educación ambiental . La documentación se soportará a través de la hoja de vida.

Tiempo: 5 meses 100% de dedicación

OBLIGACIONES:

- Acompañamiento y apoyo a las jornadas de sensibilización, identificación y caracterización.
- Diligenciamiento de listas de asistencia y registro fotográfico.
- Apoyo en las actividades administrativas y operativas que demande el proyecto separación en la fuente.
- Adaptación de los contenidos a las necesidades de los participantes.
- Creación de un ambiente de aprendizaje participativo.
- Encargado de distribuir el material de volantes.
- Todas aquellas que el coordinador del proyecto designe.

7.3.8 UN (1) PROFESIONAL DE ARBOLADO, JARDINERÍA Y MUROS Y TECHOS VERDES

Profesional en Núcleo Básico del Conocimiento - NBC Ingeniería agrícola, forestal y afines y/o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en la coordinación, supervisión o ejecución de proyectos públicos o privados, relacionados con procesos de mantenimiento de arbolado, o restauración o reforestación o sustitución y/o erradicación a nivel nacional, estudios y diseños de muros y techos verdes.

La documentación se soportará a través de la hoja de vida la cual deberá acreditar las certificaciones de estudios y experiencia, tales como copia del acta de grado, copia del título profesional y tarjeta o matrícula profesional en el caso que la norma lo exija. La documentación se soportará a través de la hoja de vida.

Tiempo: siete (7) meses, con dedicación del 100% en el proceso.

Nota: El pago de la prestación del servicio del profesional ARBOLADO, JARDINERÍA Y MUROS Y TECHOS VERDES, será causado de acuerdo con el valor en cada una de las metas.

OBLIGACIONES:

Coordinar y supervisar todas las actividades descritas en este documento, las cuales han sido propuestas para el óptimo desarrollo del proyecto, del componente de arbolado, jardinería y muros y techos verdes.

Apoyar desde su área de conocimiento la presentación pública del proyecto, que integre los interesados.

Realizar los trabajos de campo y administrativos necesarios de su área conocimiento con el fin de adelantar el objeto contractual.

Realizar las actividades comunitarias del componente de arbolado, jardinería y muros y/o techos verdes.

Recopilar, consolidar, analizar y entregar la información derivada de las acciones ejecutadas.

Articular interinstitucionalmente las acciones encaminadas a los procesos de restauración, reforestación, sustitución, erradicación y mantenimiento del arbolado urbano de la Localidad.

Gestionar los permisos ante las autoridades ambientales para realizar los procesos de restauración, reforestación, sustitución, erradicación y mantenimiento del arbolado de la localidad de Los Mártires.

Elaborar y aplicar estrategias necesarias para la divulgación y promoción del proyecto a realizarse, bajo principios de eficiencia y oportuna respuesta.

Participar en las actividades convocadas por la supervisión o el apoyo a la supervisión del proyecto y elaborar las actas de este.

Ser interlocutor directo con la Alcaldía Local de Los Mártires y las demás entidades con competencia sobre el proyecto.

Garantizar que cada árbol plantado y/o sustituido, o intervenido con alguna actividad de manejo silvicultural, esté incorporado y/o actualizado en el SIGAU, siendo por ende responsabilidad del operador efectuar la correspondiente actualización del SIGAU.

Realizar las actividades con la comunidad requeridas para garantizar la sostenibilidad de las actividades realizadas en el marco del contrato.

Orientar a la comunidad de ser necesario para una adecuada plantación, limpieza, o cualquier actividad propia del contrato.

Realizar los procesos de empoderamiento de la comunidad en las zonas a intervenir.

Elaborar los estudios y diseños de los muros y techos verdes

Realizar la implementación de muros y techos verdes

Realizar mantenimiento de muros y techos verdes

Todas aquellas que el coordinador del proyecto designe.

7.3.9 UN (1) APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE ARBOLADO

técnico ambiental y/o forestal y/o recursos naturales, agropecuario, agrícola, agrónomo y/o gestión ambiental, ciencias naturales, Biología y/o educación ambiental y/o afines o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional relacionada en el NBC ingeniería forestal, ingeniería ambiental, ciencias naturales y/o Biología y/o educación ambiental y o afines con al menos 6 meses de experiencia relacionada a proyectos de arbolado y/o jardinería y/o muros y/o techos verdes. La documentación se soportará a través de la hoja de vida.

Tiempo: Seis (6) meses con dedicación del 100% en el proceso.

OBLIGACIONES:

Apoyar al líder de arbolado y jardinería a tramitar los permisos y reunir la información que se requiera para la aprobación ante las entidades reguladores.

Digitalizar la información recolectada en el diagnostico.

Apoyar en labores de plantación y mantenimiento en jardinería y arbolado.

Apoyar en las labores comunitarias que realiza el profesional de arbolado, jardinería y techos y/o muros verdes.

Todas aquellas actividades que el líder requiera para la adecuada ejecución del proyecto.

Apoyar los procesos de empoderamiento de la comunidad en las zonas a intervenir.

Todas aquellas que el coordinador del proyecto designe.

1.1.2 UN (1) GRUPO DE OPERARIOS (4 PERSONAS)

Habitantes (principalmente) de la localidad de Los Mártires con certificado de residencia con conocimientos técnicos y/o empíricos en procesos de mantenimiento a arbolado o restauración o reforestación o sustitución o erradicación manual, que cuente con el debido reconocimiento de la junta de acción comunal si no cuenta con este reconocimiento si no cuenta con este reconocimiento deberá adjuntar certificado de trabajo en trabajos relacionados a mantenimiento de arbolado y/o jardinería de mínimo 1 año. La documentación se soportará a través de la hoja de vida.

Tiempo: Cinco (5) meses con dedicación del 100% en el proceso

OBLIGACIONES:

Participación en las capacitaciones, charlas, inducciones a las que se convoque por parte de la coordinación del proyecto.

Gestionar y organizar con la comunidad los procesos o actividades que se requieran para el desarrollo de los procesos.

Brindar acompañamiento al personal técnico, profesional y/o administrativo a las zonas a intervenir.

Realizar el trabajo de campo necesario para las actividades de mantenimiento a arbolado, reforestación, sustitución y erradicación de las plantas exóticas que se definan en los planes operativos o los demás elementos de planeación.

Realizar la sensibilización, acompañamiento y fortalecimiento de los procesos de reforestación y sustitución.

Acompañar y apoyar los procesos de empoderamiento de la comunidad en las zonas a intervenir.

Realizar los cerramientos necesarios de las zonas de intervención y realizar los recorridos que sean necesarios para garantizar su estabilidad y función.

Realizar las actividades de mantenimiento necesarias para el óptimo desarrollo de las especies vegetales incorporadas o rehabilitadas.

Todas aquellas que el coordinador del proyecto designe.

NOTA: El personal vinculado a las actividades debe contar con los respectivos elementos de protección personal EPP para el desarrollo de todas las actividades que se adelanten dentro del territorio, el operador debe garantizar el cumplimiento en la utilización de estos elementos y los trámites correspondientes en cuanto a la ARL.

Nota: En caso de realizar algún cambio, éste deberá ser aprobada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión y socializado en comité técnico.

Nota: en caso no encontrar personal que cumpla las especificaciones que sean de la localidad de Los Mártires, se optara por revisar otras hojas de vida de otras localidades, dejando la trazabilidad de la convocatoria realizada.

Nota: las hojas de vida se deberán enviar para aprobación máximo 5 días posteriores a la firma del acta de inicio

Nota: se debe tener en cuenta que existen puntos de intervención ubicados en muros que se encuentran en alturas considerables o sobrepasan los 1.50 m indicados en la Resolución 1409 de 2012, mediante la cual se reglamenta la protección contra caídas en trabajo en alturas. En este sentido, los operarios requeridos para la implementación o mantenimiento de muros verdes deberán contar con el curso de alturas nivel avanzado (40 horas), por lo cual, deberán presentar el certificado vigente.

Nota: El personal vinculado deberá asistir a una capacitación sobre enfoque de género, el cual lo realizará la alcaldía local y se realizará en articulación con el apoyo a la supervisión y/o supervisor.

1.2 PRESENTACION PUBLICA

Durante la ejecución del presente proyecto, el contratista deberá realizar 3 presentaciones públicas del proyecto, de la siguiente forma:

1.2.1 Presentación Pública Ante La Junta Administradora Local

El contratista deberá radicar la solicitud por escrito para la presentación al presidente de la JAL con antelación suficiente, junto con documentos requeridos para tal fin. Deberá realizar dos (2) presentaciones ante esta corporación de manera presencial y/o Virtual de la siguiente manera.

- Primera presentación: Se realizará al inicio del contrato, una vez se haya aprobado y firmado el acta de inicio, se debe enviar la carta de solicitud del espacio al correo de la JAL, está actividad se deberá realizar los primeros 5 días hábiles después de firmada el acta de inicio.

- Segunda presentación: Se realizará una vez finalice las actividades asociadas a la ejecución del proyecto, presentando todas las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la ejecución de estas.

Para lo anterior, el ejecutor deberá realizar presentaciones técnicas donde establezca

- Ficha técnica del proyecto (valor, plazo población objetivo, componentes del proyecto, cronograma, características técnicas y productos)
- Presentación de los mecanismos de difusión utilizados
- Presentación de la metodología de trabajo
- Las presentaciones deberán ser entregadas a esta corporación en los tiempos definidos por esta para dicho fin, junto con las evidencias correspondientes.
- Resultados obtenidos (segunda presentación).
- Avance porcentual en ejecución y presupuesto a la fecha de la presentación (segunda presentación).

- Conclusiones a la fecha de la presentación (segunda presentación)

NOTA: La presentación que será sometida a consideración de la JAL deberá ser revisada y aprobada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato. La asignación del espacio dentro de la agenda de la JAL no detendrá la ejecución del contrato.

1.2.2 Presentación Pública ante la CAL y la instancia se seguridad alimentaria

El contratista deberá realizar una (1) presentación pública ante la CAL que se llevaran a cabo de la siguiente manera, se solicitará el espacio a la delegada o delegado de la CAL, está solicitud se deberá realizar los primero 5 días hábiles posterior al acta de inicio:

- El contratista deberá presentar las evidencias fotográficas de asistencia a la presentación pública.

La Presentación Pública deberá ser revisada y aprobada en comité técnico y contendrá la siguiente información:

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Presentación del equipo de trabajo
- Problemática de la localidad por componente.
- Resultados esperados con la ejecución del contrato.
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato.
- Datos del contrato suscrito para su ejecución.
- Cronograma de actividades.
- Datos de inversión.
- Sitios de atención e información a la comunidad y sus horarios.
- Requisitos para participar.

7.4.3. Presentación Pública ante la Comunidad

El contratista deberá realizar una (1) presentación pública ante la comunidad con una duración mínima de 1 hora que se llevaran a cabo de la siguiente manera:

- El contratista gestionará el espacio; así mismo será responsable de la logística requerida para la presentación como video beam, material de apoyo y sonido.
- El contratista invitará al Alcalde Local, al apoyo a la supervisión, a las y los honorables ediles y edilesas de la localidad, a los miembros de los diferentes Consejos Locales, a las entidades distritales que hacen parte del proyecto, grupos de organizaciones sociales, culturales, juveniles, adultos mayores o comunitarias, Juntas de Acción Comunal y comunidad en general interesada en participar e informarse del contrato.
- El contratista deberá cumplir con un aforo mínimo de treinta (30) personas.
- El contratista registrará en una planilla la asistencia, la planilla deberá ser la que se encuentra vigente al momento de la presentación.
- El contratista deberá presentar las evidencias fotográficas de asistencia a la presentación pública.

NOTA 9: De no cumplir con el criterio establecido de aforo, el contratista deberá exponer ante el Comité técnico una estrategia operativa, para garantizar la transmisión efectiva de la información del contrato a la comunidad, en la estrategia puede utilizar medios tecnológicos, como Facebook life, teams, meet, etc, sin recargos en costos al contrato.

La Presentación Pública deberá ser revisada y aprobada en comité técnico y contendrá la siguiente información:

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Presentación del equipo de trabajo
- Problemática de la localidad por componente
- Resultados esperados con la ejecución del contrato.
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato.
- Datos del contrato suscrito para su ejecución.
- Cronograma de actividades.
- Datos de inversión.
- Sitios de atención e información a la comunidad y sus horarios.
- Requisitos para participar.

7.4.4. Productos para entregar de las presentaciones:

1. Invitación a la presentación pública y soporte de difusión a la comunidad.
2. Listado de asistencia a la presentación pública, con firma original (para presentación presencial).
3. Registro audiovisual y fotográfico de la actividad de presentación pública y ante la JAL.
4. Copia del acta de la sesión de la JAL en la que se presentó el contrato.
5. Copia del acta de las instancias de participación con su respectiva lista de asistencia
6. Copias de las cartas de invitación a los diferentes consejos locales e instancias de participación a las actividades de presentación pública y ante la JAL.

8 FASE DE EJECUCIÓN

8.1 MEDIOS COMUNITARIOS

Divulgación de la información y convocatoria

Desde la Alcaldía Local de Los Mártires se hacen necesario que la divulgación del proyecto (todos sus componentes) sea a través de los medios comunitarios y alternativos, que cuentan con la certificación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y residan en la Localidad de Los Mártires. Para este proceso se destinará una bolsa de máximo $2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS/MCT).

NOTA. La periodicidad de la divulgación será acordada entre el operador y el supervisor y/o apoyo a la supervisión, pero será mínimo de 1 proceso de divulgación mensual.

8.2. MANTENIMIENTO ARBOLADO Y JARDINERÍA

8.2.1. COMPONENTE 1. MANTENIMIENTO ARBOLADO (META: 1000 ÁRBOLES)

Para la intervención de arbolado y acuerdo datos del Jardín Botánico a fecha 29 de febrero de 2024 confirma que las cantidades de árboles en la localidad de Los Mártires es de 7.759 árboles de los cuales 954 corresponden a arbolado joven y 6.805 arbolado adulto.

Una vez solicitado al JBB la base de datos del arbolado joven, el JBB solicita una serie de compromisos:

1. Se debe realizar una reunión con JBB para acordar las actividades de mantenimiento que se requieren en los árboles que se entreguen al operador para mantener.
2. Será responsabilidad del operador garantizar el bienestar del arbolado entregado. Si en el caso que por negligencia del operador realice alguna intervención de manera inadecuada este deberá ser replantado por el operador con la misma especie y madurez en la que se encontraba y no incurrirá en costos adicionales al contrato.
3. Al finalizar el tiempo indicado en el plan de trabajo aprobado por JBB se deben entregar los árboles objeto de mantenimiento vivos y en óptimas condiciones físico-sanitarias.
4. El operador entregará un documento en el que se especifiquen las actividades de mantenimiento con el cronograma, ciclos y dosis de intervención, estas actividades serán entregadas al JBB y será sujeto de aprobación, en el evento que al hacer el seguimiento al arbolado este requiera de otra intervención adicional o diferente a la que se está indicando, se debe solicitar la autorización a el JBB para poder realizar la intervención según lo identificado en terreno.
5. El JBB a través de su profesional de coberturas para la localidad realizará seguimiento periódico al estado de los árboles e inspección de su mantenimiento, si encuentra alguna novedad o recomendación se realizará atreves del fondo y el operador deberá acatar todas las indicaciones que este brinde o de lo contrario se tomara como negligencia del operador y en caso que el individuo arbóreo presente alguna alteración que afecte sus condiciones iniciales el operador deberá hacerse cargo de replantar el individuo sin costo adicional al contrato, de la misma especie y madurez inicial.
6. Todas las actividades de mantenimiento realizadas deben ser reportadas y actualizadas al SIGAU de manera semanal máximo, preferiblemente diaria, está actividad debe tener el aval de JBB entidad que dará aprobación de la información plasmada en el SIGAU por lo que es importante que durante la ejecución del contrato se haga articulación continua con JBB para que mensualmente se lleve a cabo la verificación en sistema, las observaciones que haga el JBB se deben cumplir y si es una actividad que según JBB no se realizó de manera adecuada, se deberá subsanar lo que solicita la entidad sin costo adicional al contrato, al igual si cuando se realiza el recorrido hay algún individuo que se encuentra en malas condiciones físico-sanitarias posterior al mantenimiento el operador deberá replantar o realizar actividades para subsanar lo evidenciado en el recorrido sin costo adicional al contrato, para este recorrido se recomienda hacerlo conjuntamente con CONTRALORIA, para lo cual cuando se haga está verificación por parte de JBB se le notificará a la CONTRALORIA para su acompañamiento, esto con el fin de garantizar la transparencia del servicio y que los cambios que ocurran posterior a la entrega a estas visitas no son responsabilidad del fondo.

Nota: Todas las solicitudes se deberán soportar por medio de oficio, el cual deberá contar con su respectivo radicado para poder tener la trazabilidad del proceso, esto dependerá de las dinámicas que solicite la entidad oficiada, si desde el área encargada se considera que no es necesario radicarlo, se

realizará como la institución lo indique, sin embargo, se dará plazo máximo de 15 días hábiles para su respuesta, si no se cuenta con respuesta por parte de la entidad, se radicará a la entidad para trazabilidad del contrato, si esto no se realiza el operador deberá asumir las consecuencias por el atraso en la ejecución.

Teniendo en cuenta que Jardín botánico es la entidad regulatoria en relación al mantenimiento del arbolado del distrito, todas las actividades con relación al mantenimiento del arbolado joven y adulto deben obedecer a lo establecido en el **MANUAL DE COBERTURAS VERDES DE BOGOTA D.C** del Jardín Botánico de Bogotá en su capítulo 5.4 "DESPUÉS DE LA PLANTACIÓN: MANTENIMIENTO" en este apartado se encuentra las actividades permitidas para el arbolado del distrito y sus especificaciones técnicas, por lo cual es de vital importancia aclarar que debido a que la Alcaldía Local de Los Mártires realizó un compromiso con el Jardín Botánico en el cual la alcaldía se compromete a seguir lo que se encuentra plasmado en el manual y conservar en buenas condiciones el arbolado entregado para mantenimiento, se debe seguir con lo establecido en el manual.

Dicho lo anterior este componente tendrá en cuenta actividades tales como:

a. Riego
b. Plateo

- Limpieza de residuos y materiales extraños
- Deshierbe
- Bordeo
- Descompactación
- Corona

c. Poda
d. Retutorado
e. Adición de sustrato y/o cobertura
f. Fertilización foliar
g. Acondicionadores edáficos
h. Seguimiento y control sanitario

Nota: Se deberá hacer un diagnóstico preliminar con las actividades que se realizan en cada individuo con un informe entregado al apoyo a la supervisión y/o supervisor, y este deberá ser aprobado por el mismo.

Nota: Estas actividades dependerán de lo acordado con JBB y los permisos que ellos otorguen.

Nota: Se realizará la georreferenciación en campo y actualización del sistema SIA-SIGAU.

Nota: En caso de presentar dudas con respecto al significado y subactividades de cada item se deberá dirigir al MANUAL DE COBERTURAS VEGETALES.

Replante: Consiste en reponer los árboles que por algún motivo hayan muerto, se encuentren en muy mal estado o hayan desaparecido. En el momento del replante se debe hacer un hoyo del tamaño del pan de tierra del ejemplar o de la bolsa que lo contenga, y posteriormente aplicar el polímero hidrorretenedor. Al introducir el individuo arbóreo se pone el sustrato alrededor del pan de tierra para que la base del tallo quede al mismo nivel de la superficie del terreno y las raíces completamente cubiertas. Es importante compactar manual y moderadamente el suelo alrededor del tronco, de ser necesario se pondrá un tutor, buscando que el individuo conserve la posición vertical que trae en la bolsa o contenedor, la especie debe ser igual a la que estaba relacionada en el shape del SIGAU si dado el caso se debe cambiar se debe solicitar al JBB permiso, al igual que previo a realizar el replante se deben enviar las solicitudes correspondientes al JBB y esperar su aprobación.

Se debe tener en cuenta que posterior a el mantenimiento se debe realizar el monitoreo de las especies se determinará con una frecuencia de máximo 2 meses posterior a la plantación. La altura del árbol en el momento de la plantación debe estar entre 0,8 y 2 metros, según especie, garantizando una mejor adaptación y crecimiento

Manejo de desechos: El ejecutor deberá garantizar que todos los residuos provenientes de las actividades y/o intervenciones realizadas a los individuos arbóreos, deben ser recogidos y dispuestos adecuadamente. En ningún caso se permiten quemas o entierros y las volquetas utilizadas para el retiro deben cumplir con las normas de transporte y de disposición en lugares legalmente aprobados. Se realiza la limpieza manual de los residuos y materiales extraños al árbol en un radio de 0.5 m a partir del tronco del individuo vegetal.

Nota: Debido a la vulnerabilidad del arbolado joven el JBB se solicita que se priorice el mantenimiento de este arbolado, sin embargo, si en la ejecución del contrato se evidencia arbolado adulto que requiera de mantenimiento, se realizará una visita previa al individuo, se realizara un diagnóstico y el resultado de dicho diagnostico debe ser avalado por la Secretaría Distrital de Ambiente y la línea de arbolado adulto del JBB, o se deberá hacer reporte a las entidades regulatorias acerca de lo evidenciado en terreno.

8.2.1.1. ATENCIÓN DE ÁRBOLES EN INMINENTE RIESGO DE CAÍDA:

Manejo de desechos: Todos los residuos no orgánicos que dejen los árboles caídos deben ser recogidos y dispuestos adecuadamente por el ejecutor en un plazo máximo de 24 horas, posterior de su notificación.

Replante: Consiste en reponer los individuos muertos, por material vegetal de la misma especie o del mismo grupo ecológico, cuyas características en estado adulto sean similares al establecido inicialmente y que se encuentre en condiciones óptimas para la plantación. Este replante incluye adición de hidro-retenedor y fertirriego. Replante hasta del 15%.

Nota: Se realizará la georreferenciación en campo y actualización del sistema SIA-SIGAU.

8.2.2 COMPONENTE 2: JARDINERÍA (META: 150M2 DE JARDINERIA MANTENIDOS)

Para este apartado se deberá verificar los jardines que están a cargo de la Alcaldía Local y realizar el mantenimiento de estos, se tendrá en cuenta los instalados en las vigencias anteriores, sin embargo, el operador también podrá hacer articulación con JBB.

Las siguientes recomendaciones para hacer la articulación con el área encargada de JBB la cual tiene a cargo las áreas de jardinería de la localidad para lo cual deberá hacer lo siguiente:

1. Se deberá hacer una reunión con JBB para que de manera articulada se realicen los manteamientos a la jardinería disponible.
2. El profesional de jardinería de JBB podrá hacer observaciones a las actividades que se están desarrollando las cuales deben ser acatadas por el contratista
3. Si por negligencia del contratista, alguna de las actividades que comprende el mantenimiento se realizó de manera inadecuada se deberá restaurar el jardín sin costo adicional al contrato.

4. El JBB realizará verificación de las actividades realizadas, las observaciones se deberán realizar según indicaciones.

Se realizarán labores de mantenimiento de conformidad a lo establecido en la Resolución 6563 de 2011 y procedimiento detallado en el apartado "DESPUÉS DE LA PLANTACIÓN: MANTENIMIENTO" y **5.4.2 JARDINERIA URBANA** donde tienen las actividades de mantenimiento tales como:

- Rebordeo
- Remoción del suelo
- Retiro de arvenses (deshierbe)
- Riego
- Replantes (cuando aplique)
- Poda
 - Poda de material seco o enfermo
 - Podas de formación
- Diagnóstico Fitosanitario
 - Manejo fitosanitario
- Diagnostico nutricional
 - Manejo nutricional Foliar
 - Manejo nutricional suelo

Nota: en caso de presentar dudas con respecto al significado y subactividades de cada ítem se deberá dirigir al MANUAL DE COBERTURAS VEGETALES.

Nota: antes de realizar las actividades se deberá realizar un informe preliminar para establecer las actividades que se van a realizar por m2 y deberán ser aprobadas por supervisor y/o apoyo a la supervisión.

REPLANTES: Los jardines plantados en espacio público están expuestos a diversos riesgos, entre los cuales se encuentra la contaminación ambiental, el paso de personas y mascotas sobre los espacios ajardinados, la disposición de escombros y desechos de las actividades humanas, y las condiciones de escasa humedad ambiental, que hacen que en algunos momentos se pierdan plantas, comprometiéndose la integridad del área ajardinada y la calidad del aporte estético del proyecto.

Es por esto que en estas áreas se debe realizar un seguimiento permanente para la detección de pérdidas y la reposición del material perdido seleccionando las especies adecuadas. Las plantas utilizadas para reponer pérdidas deben recibir los mismos cuidados que si se tratara de una plantación nueva lo cuales son las especies que se encuentra en el MANUAL DE COBERTURAS VEGETALES en el apartado 4.3 JARDINERIA URBANA donde tienen las características de cada especie, información que se deben tener en cuenta a la hora de escoger las especies a sembrar, información tal como :

1. Altura
2. Porte
3. Densidad de siembra
4. Forma de la hoja
5. Exposición solar
6. Fenología de floración
7. Fenología de floración
8. Floración
9. Habito de crecimiento
10. Riego

11. Restricciones
12. Plagas
13. Enfermedades

Manejo de desechos: El ejecutor deberá garantizar que todos los residuos provenientes de las actividades y/o intervenciones realizadas a los individuos arbóreos, deben ser recogidos y dispuestos adecuadamente. En ningún caso se permiten quemas o entierros y las volquetas utilizadas para el retiro deben cumplir con las normas de transporte y de disposición en lugares legalmente aprobados. Se realiza la limpieza manual de los residuos y materiales extraños al árbol en un radio de 0.5 m a partir del tronco del individuo vegetal.

8.2.3 ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA ARBOLADO Y JARDINERIA

Articulado al mantenimiento de los árboles y jardinería, el ejecutor deberá desarrollar acciones de gestión para garantizar la sostenibilidad de este y permitir la consolidación de la identidad paisajística de la ciudad que genere mayor apropiación y vinculación por parte de la ciudadanía en el momento previo, durante y después del proyecto.

Dentro de este componente se propone la recuperación, el óptimo mantenimiento e intervención preventiva con actividades físicas, las cuales se deben realizar en armonía con tareas de gestión social, buscando apropiación de parte de la comunidad y de conformidad a la problemática identificada dentro de la localidad según el plan local de arbolado urbano.

El operador deberá articular con la comunidad para que la comunidad apoye las actividades de mantenimiento sin comprometer la integridad de la comunidad ni de los individuos arbóreos, a los cuales se les deberá entregar refrigerios a todos aquellos que realice apoyo de actividades se tiene proyecto vincular a 100 personas, y realizar capacitación para que puedan realizar mantenimiento posteriormente (mantenimiento básico sin comprometer la integridad del individuo arbóreo), adicionalmente, el operador deberá realizar sensibilizaciones alrededor de los puntos a intervenir, como mínimo a 200 personas en el total de la ejecución, contando los 100 iniciales.

Plan de intervención social:

El proyecto en su intervención social se debe desarrollar a través de las actividades que se describen a continuación:

► Observación y análisis:

- Recorrido de visita para la identificación del estado de las zonas o áreas priorizadas para la intervención física, verificando la cantidad del área a intervenir y de los individuos arbóreos.
- Identificación de actores que generan el arrojo y/o afectación a la zona de la Estructura Ecológica Principal de la Localidad definida para intervención, (habitantes de calle, usuarios indisciplinados, volqueteros, recicladores, vehículos de tracción humana), mediante el acercamiento con la comunidad con el fin de reconocerlos y así involucrarlos en las acciones de sensibilización, intervención física y embellecimiento de la zona (parques, áreas públicas de árboles a intervenir, vías principales).
- Identificación y concertación con aliados institucionales que por su objetivo misional se deban involucrar en las acciones de capacitación, intervención y mantenimiento físico.

► Planeación de la Intervención:

- Socialización de las posibles acciones mediante reuniones con los actores identificados, donde se informarán las actividades operativas, que conduzcan a la recuperación de las áreas específicamente intervenidas, mediante planes de trabajo y cronogramas de intervención física. o Jornadas de sensibilización a los residentes, comerciantes, colegios, hospitales, conjuntos entre otros con el objetivo de generar apoyo y apropiación de la comunidad en la mitigación y sostenibilidad de las intervenciones físicas realizadas.

► Ejecución:

- Acciones sociales que permitan involucrar a la comunidad afectada. Se deben realizar sensibilizaciones sobre las buenas prácticas para realizar mantenimiento al arbolado y atención de individuos en inminente riesgo.
- Se invitará a las comunidades afectadas y a las instituciones competentes a realizar acompañamiento a las actividades de mantenimiento de arbolado y jardinería, con el objetivo de vincularlos a algunas de las jornadas operativas y crear en ellos sentido de pertenencia.

► Evaluación y Seguimiento:

- Estimación cualitativa de la apropiación que la comunidad haya ejercido alrededor de las áreas intervenidas.
- Acciones de seguimiento y evaluación con la comunidad e instituciones implicadas, con el fin de verificar la eficacia de las intervenciones físicas realizadas.
- Acciones de sostenibilidad social mediante la sensibilización y/o capacitación para la cooperación ciudadana y social en los casos particulares identificados con problemática social después de la intervención física realizada.

Nota: El ejecutor deberá garantizar las herramientas, insumos, elementos y elementos de protección personal, necesarios para realizar la intervención, las cantidades dependen de los puntos a intervenir y su uso o cuantía podrían variar de acuerdo con el personal operativo y frentes de trabajo.

Refrigerios: Para las actividades sociales se entregara refrigerio a la comunidad que participe de las intervenciones, esto estará soportado con un acta de entrega.

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
REFRIGERIO	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PRODUCTO	Refrigerio

ELEMENTO	Un (1) sólido (pasa bocas hojaldrado, croissant, almojábana, pastel relleno con proteína animal, palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de mínimo 250 ml. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio delas reuniones.
CANTIDAD	**200 para todo el componente de arbolado y/o jardinería**
CALIDAD	Los alimentos, estos deberán estar debidamente empacados garantizando la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad, buena presentación, y manteniendo las condiciones propias de cada alimento, con ingredientes de primera calidad y teniendo en cuenta las medidas higiénicas paraevitar que produzcan toxiinfecciones alimentarias. El empaque debe tener por obligación el adhesivo o sello de fecha de fabricación, fecha de vencimiento, gramaje, lote e ingredientes para identificar claramente su procedencia, calidad y tiempo de vida.
TRANSPORTE	Se entregarán en el sitio y hora acordado entre las partes.
EMPAQUE	Empaque biodegradable con paño de desinfección para manos.

8.2.4 ENTREGABLES PARA ARBOLADO Y JARDINERIA

- El ejecutor deberá entregar soportes por disposición y manejo de residuos vegetales generados y residuos peligrosos generados si así lo requiere el contrato.
- Entregar registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención, con fecha y geoposición, en el cual se debe evidenciar claramente el individuo intervenido y las actividades que se están desarrollando.
- Entrega del acta por parte del área de SIGAU donde verifica que las actividades reportadas por la plataforma se encuentran de manera adecuada “si se requiere”.
- Entrega Fotográfica de los insumos utilizados por intervención, al igual deberá soportar fotográficamente el equipo que se encuentra en campo el cual deberá corresponder al que se aprueba previamente y será soporte para su facturación esos insumos tendrán que contener fecha y geo-referenciación.
- Se deberá entregar los soportes de adecuada disposición de residuos
- Presentar actas de concertación y/o mesas técnicas desarrolladas con el Jardín Botánico de Bogotá y Secretaría Distrital de Ambiente y/o trazabilidad de los correos y/o acercamientos que se hayan realizado con entidades regulatorias y/o oficios radicados.
- Entregar informes técnicos de las intervenciones realizadas con los soportes.
- Entrega de las actividades sociales realizadas con actas, fotos, videos.
- Entrega de diseños definitivos de las zonas de jardinería y arbolado con especies plantadas y cantidades.

Nota: el operador deberá garantizar el uso de las herramientas, insumos e indumentaria apropiadas y en buenas condiciones según las actividades que este realizando.

8.3 COMPONENTE 3. MUROS Y TECHOS VERDES (META: 80 M2 DE MUROS Y TECHOS VERDES INSTALADOS)

8.3.1. Hoja de vida de los puntos de intervención

Para consolidar la información de la etapa de diagnóstico, los recursos invertidos, las características de los mantenimientos y la apropiación de la comunidad, se deberá elaborar y diligenciar una hoja de vida por cada uno de los puntos a intervenir cuando se realice el diagnóstico de zonas, por lo cual EL CONTRATISTA diseñará un formato de hoja de vida para cada zona que contenga como mínimo los siguientes apartados:

- ***Características de la edificación o infraestructura***: Nombre que presenta la edificación o infraestructura, fecha de construcción, propietarios y/o administradores, tipo de predio (público o privado).
- ***Aspectos físicos de la edificación:*** Material de construcción, estructura (si presenta vigas, columnas, columnetas), descripción de problemas estructurales (grietas, fisuras), verificación de condiciones de humedad, si la pared está en capacidad de soportar la carga del muro y manifestar cuál sería la vida útil proyectada para el muro instalado.
- ***Estructura Ecológica Principal:*** EL CONTRATISTA deberá validar cómo se generaría conectividad ecológica en el punto, por lo cual será importante identificar ecosistemas cercanos para de esta forma determinar la relación.
- **Especificaciones:** Tipo de jardín vertical a instalar o instalado, material vegetal plantado o a plantar (especies y cantidad), especificaciones del sistema de riego y estructura instalada o a instalar, grado de mantenimiento realizado y periodicidad, los demás que sean necesarios para tener claridad sobre la instalación de la tecnología o su mantenimiento.

Se deberá generar un producto cartográfico en el que se logren identificar todos los puntos, para ello dicho material deberá cumplir con las condiciones técnicas de presentación (contar con norte, leyenda, límites, sistema de coordenadas y los demás necesarios para que el producto sea de fácil comprensión). Dicho producto deberá presentarse en formato PDF, KML/KMZ y SHP.

A los formatos de hoja de vida de puntos intervenidos se podrán añadir más secciones de acuerdo con la necesidad manifestada por las partes y deberán ser presentados junto con los anexos del Plan de trabajo en los plazos previamente establecidos y una vez implementadas las correcciones a las observaciones generadas, se dará aprobación al Plan de trabajo por el(la) supervisor(a) del contrato y/o el apoyo a la supervisión.

ACTIVIDADES PRELIMINARES

- **Diagnóstico de los puntos de intervención**

Visitas a las zonas priorizadas

En aras de generar la línea base de las zonas a intervenir, EL CONTRATISTA solicitará el acompañamiento y asesoría de la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de ecourbanismo y gestión ambiental empresarial, para la realización de las visitas a los predios priorizados, quienes desde su conocimiento brindarán un concepto técnico. A su vez, hará los acercamientos pertinentes para realizar el levantamiento de información del estado físico, biológico y social de las zonas priorizadas, este diagnóstico deberá consolidarse mediante el diligenciamiento del formato que se apruebe en Comité técnico.

Asimismo, se deberá hacer un registro fotográfico que permita evidenciar el estado actual de las zonas, antes de su intervención o mantenimiento, su evolución durante el proceso y su comparativo al finalizar la misma. Es necesario contar con un concepto técnico estructural ya sea de un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia en la evaluación de capacidad de carga de las edificaciones o estructuras posibles a intervenir (para este apartado se solicitará asesoría del área de infraestructura de la alcaldía local).

Con los datos recolectados se debe desarrollar un proceso de cartografía social que evidencie los tensionantes de cada zona, incluyendo seguridad e identificación de riesgos, los cuales podrán determinar o limitar el éxito del proyecto, junto a esta identificación EL CONTRATISTA deberá proyectar los actores que tengan injerencia o interés en las actividades del proyecto.

A continuación, se presenta los aspectos que se deben considerar e incluir en el diagnóstico de zonas de manera específica:

EL CONTRATISTA deberá realizar el reconocimiento de los lugares a intervenir con la construcción de muros verdes y/o jardines verticales, con el fin de establecer las características de la zona y con ello verificar in situ la viabilidad de la intervención, en concordancia con los elementos y sistemas que allí se encuentren y que permitan la sostenibilidad a largo plazo. Adicional a ello deberá realizar una identificación detallada del área de influencia de tales puntos (cada uno de los componentes biofísicos), en aras de reconocer las situaciones o conflictos ambientales que puedan generar afectaciones al proyecto.

En esta etapa, para las acciones de muros y techos verdes es importante identificar la orientación, luz natural, ventilación del lugar en el que se pretende instalar la tecnología, y si se cuenta con puntos de electricidad y agua para la implementación de riego automático. De igual manera, se deberá validar el estado de la infraestructura y que no existan agrietamientos, humedad en las paredes, y si en el momento se están realizando adecuaciones a la infraestructura, dado que las labores de intervención no se realizarán hasta tanto no culminen estas. Es ideal la intervención se realice en estructuras que presenten vigas o viguetas dado que estos elementos proporcionarán estabilidad tanto al muro como a la intervención.

En esta primera visita, se espera que se establezca contacto con los encargados del inmueble para indagar sobre las características físicas de la estructura, el tipo de uso del edificio y la población que frecuenta dichas instalaciones, con el objetivo de generar articulaciones desde el enfoque social.

Por otra parte, será necesario elaborar y firmar las actas de vecindad correspondientes en las zonas de intervención, dejando evidencia y registro fotográfico de las estructuras/áreas revisadas y sus características físicas, con el fin de validar entre EL CONTRATISTA y el beneficiario cualquier situación que a futuro comprometa la sostenibilidad de la obra y de la infraestructura a intervenir.

Adicionalmente, el propietario del inmueble o el apoderado firmará un acta de consentimiento en esta primera visita en la que se indique la autorización para la intervención y el compromiso de mantenimiento adquirido.

- **Consulta y trámite a las entidades**

De ser necesario EL CONTRATISTA deberá proyectar la documentación correspondiente para la realización de consulta a las entidades pertinentes frente a la implementación del sistema en caso de requerirse algún tipo de trámite, ya sea para muros verdes (SDA, CURADURIA). la Alcaldía Local por otra parte, será la encargada de realizar la proyección de oficio ante dicha entidad. EL CONTRATISTA

efectuará las acciones pertinentes para adquirir permisos o autorizaciones en caso de ser necesario. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico, el contratista deberá presentar la propuesta de diseño para los puntos a intervenir.

- **Presentación propuesta de intervención**

El contratista deberá presentar propuesta que incluirá los siguientes criterios:

a. Definición de actividades detalladas de acuerdo con la meta [Construir 80 m2 de muros y techos verdes.].
b. Estrategias de participación y articulación con la comunidad local.
c. Proyecciones frente a escenarios posibles para viabilizar o garantizar el sostenimiento de la intervención, en los territorios articulado al plan de sostenibilidad comunitaria.
d. Plan operativo y de inversiones [incluye insumos, herramientas y materiales necesarios en cantidades cuantificables para cada etapa y/o actividad].
e. Estrategia de monitoreo y evaluación que verifique el cumplimento de los objetivos.
f. Guía de mantenimiento de muros verdes y/o jardines verticales.

- **Diseños.**

EL CONTRATISTA tendrá que generar un plano en el que se evidencie el área a intervenir, informando las especies elegidas en este caso dirigidas a la ETNOBOTANICA y el criterio de elección.

Para el componente de techos verdes y/o jardines verticales se deberá tener como apoyo la "*Guía práctica infraestructura vegetada techos verdes y jardines verticales*" en la cual se indican los criterios para la implementación de este sistema.

Para la construcción de techos verdes y/o jardines verticales se deberá desarrollar como mínimo los siguientes criterios:

> ***Generación de diseño concertado:*** En aras de generar un diseño concertado que involucre a la comunidad y le genere de cierta manera, un compromiso con la intervención y refuerce su sentido de pertenencia, EL CONTRATISTA deberá convocar a una reunión en la que se logre determinar de forma conjunta el objeto o fin de la intervención, así como las especies a disponer de acuerdo con lo evidenciado en la etapa de diagnóstico y los criterios de selección indicados por el ente correspondiente y las guías antes mencionadas.

El diseño debe tener en cuenta el tipo de zona, localización y densidad de siembra de las especies propuestas a establecer, esto deberá soportarse con planos de diseño acotado, donde se especifique especies, distancia entre individuos a senderos e infraestructura, así como las que se consideren importantes para el proyecto.

- **Selección de especies**

El contratista deberá validar las especies para implementar los muros verdes de acuerdo con lo dispuesto en los Manuales vigentes, se propone la selección de especies nativas y la verificación de aquellas invasoras, utilizando como apoyo el documento de especies invasoras del Instituto Alexander Von Humboldt.

La selección de especies debe considerar las condiciones socioambientales del entorno de implementación, sin embargo, la aprobación final de las mismas se dará bajo los lineamientos y manuales técnicos establecidos por Jardín Botánico de Bogotá [JBB] y Secretaría Distrital de Ambiente [SDA].
A continuación, se sugieren las especies a utilizar en el diseño:

N	Nombre Común	Nombre Científico	N	Nombre Común	Nombre Científico
1	Albacaha verde	*Ocimum basilicum*	61	Graptoveria fanfare	*graptoveria fanfare*
2	Árbol de la abundancia	*Portulacaria Afra*	62	Helecho boston	*Nephrolepis exaltata*
3	Calathea amagris	Calathea Amagris	63	Helichrysum	*Helichrysum spp*
4	Calathea crocata	*Calathea crocata*	64	Hiedra sueca	*Plectranthus verticillatus*
5	Calathea lancifolia	*Goeppertia insignis*	65	Ipomea	*Ipomoea spp*
6	Cascara de Nuez	*Peperomia caperata*	66	Nausbamerianum	*Sedum nussbaumerianum*
7	Cascara de Sandia	*Peperomia*	67	Ovata	*Crassula ovata*
8	Cineraria dusty miller	*Jacobaea maritima*	68	Pachyphytum hookeri	*Pachyphytum hookeri*
9	Citronella	*Cymbopogon nardus*	69	Paraguayense	*Graptopetalum paraguayense*
10	Clrorophito	*Chlorophytum comosum*	70	Pasto acorus	*Acorus calamus variegata*
11	Cola de borrego	*Echinocereus schmollii*	71	Pasto monkey	*Ophiopogon japonicus*
12	Cola de zorro	*Ceratophyllum demersum*	72	Rea tricolor	*Tradescantia spathacea*
13	Conchita ceniza	*Sedum Palmeri*	73	Runyonii	*Echeveria runyonii*
14	Dedo de niño	*Sedum rubrotinctum*	74	Sedum adolphi	*Sedum adolphii*
15	Dedo moro	*Mesembryanthemun*	75	Sedum bastardo	*Sedum spurium*
16	Echeveria perla de nuremberg	*Echeveria Perla de Nuremberg*	76	Sedum gris	*Sedum Montanum Griceum*
17	Esqueleto	*Monstera deliciosa*	77	Sedum oaxacanum	*Sedum oaxacanum*
18	Gazania	*Gazania splendens*	78	Superbum	*Graptopetalum superbum*
19	Lagrima de niño	*Soleirolia soleirolii*	79	Tormentosa	*Kalanchoe tomentosa*
20	Mariana	*Picea mariana*	80	Agave cimarrón	*Agave salmiana*
21	Mejorana	*Origanum majorana*	81	Alocasia	*Alocasia macrorrhiza*
22	Menta	*Mentha*	82	Aphelandra	*Aphelandra squarrosa*
23	Millonaria	*Plectranthus australis*	83	Aralia verde enana	*Fatsia Japonica*
24	Mini rosa	*Rosa chinensis*	84	Arbolicola Golden	*Schefflera arborícola*
25	Niña en barco	*Tradescantia purpurea*	85	Aspidistra	*Aspidistra elatior*

26	Oregano	*Origanum vulgare*	86	Cáctus navideño	*Schlumbergera truncata*
27	Peperomia	*Peperomia obtusifolia*	87	Caladium	*Calandium*
28	Peperomia variegada	*Peperomia variegata*	88	Chile ornato	Capsicum annuum
29	Perejil	*Petroselinum crispum*	89	Clerodendron	*Clerodendrum quadriculare*
30	Philodendron minimun	*Philodendro minimum*	90	Cuna de moises	*Spathiphyllum wallisi*
31	Rocio	*Aptenia cordifolia*	91	Cyclamen	*Cyclamen persicum*
32	Ruda	*Ruta* graveolens	92	Dipladenia	*Mandevilla sanderi*
33	Salvia	*Salvia officinalis*	93	Dracena lemon	*Dracena Deremensis*
34	Sansevieria	*Dracaena trifasciata*	94	Euphorbia rosa	*Euphorbia pulcherrima*
35	Sapo paleta	*Calathea makoyana*	95	Fitonia roja	*Fittonia verschaffeltii*
36	Telefono	Epipremnum aureum	96	Gerbera	*Gerbera jamesonii*
37	Tomillo	*Thymus mastichina*	97	Gloria de cuba	*tibouchina heteromalla*
38	Trebol	*Trifolium* repens	98	Helecho cilantrillo	*adiantum tricholepis*
39	Viola	*Viola wittrockiana*	99	Helecho cocodrilo	*Microsorum musifolium Crocodyllus*
40	Ahuja chocolate	*Ahuja chocolate*	100	Helecho cuerno de alce	*Platycerium bifurcatum*

Tomado de Guía Técnica de Techos Verdes, 2025.

EL CONTRATISTA deberá presentar tres [3] propuestas de diseño de sistemas de muros verdes o jardines verticales, de manera que se tenga una base inicial para que el Comité técnico elija y complemente según el propósito de la intervención, compatibilidad del sistema con la infraestructura, condiciones climáticas del lugar de instalación y demás criterios técnicos de diseño. En caso de que sea imposible llegar al mínimo de propuestas requeridas, EL CONTRATISTA aportará la justificación respectiva y se entregarán las propuestas óptimas que se revisarán y validarán en comité técnico.

· **Diseños *finales:***

Una vez recopiladas las observaciones del comité técnico, EL CONTRATISTA, deberá realizar un diseño final, en el que se logre incorporar tanto lo previsto por el comité técnico y SDA, en aras de dar cumplimiento a los criterios técnicos de diseño que los últimos plantean.
Para el caso de muros verdes EL CONTRATISTA deberá adjuntar el concepto técnico y análisis de capacidad máxima de carga de la edificación o estructura a intervenir. El diseño planteado para este tipo de intervención deberá contener como mínimo los siguientes componentes:

Componente hidráulico: En el que se evidencie el diseño del sistema de riego seleccionado y se detallen cada uno de los elementos que lo conforman.

Componente estructural: En el que se detalle cada uno de los elementos que conforman el sistema de muros verdes, descripción de los materiales a utilizar, sus dimensiones y características de estabilidad, puntos de anclaje para realizar las actividades propias del mantenimiento (medios de drenaje, barreras filtrantes, elementos auxiliares, estructura de soporte).

Componente eléctrico: Se debe detallar la información de la capacidad del sistema temporizador para riego, la capacidad de carga eléctrica, el consumo del sistema y su instalación (si aplica).

Componente paisajístico: En el que se evidencie la distribución de las especies vegetales, se indiquen densidades y demás. Adicional a ello, se deberá presentar las fichas técnicas de cada una de estas plantas, en las que se muestren las características botánicas básicas, requerimientos en términos de mantenimiento, criterios de selección y demás.

Nota: Debe contarse con las aprobaciones correspondientes, de no ser así, no se podrá realizar la intervención en los puntos propuestos.

- **Socialización de los diseños de muros verdes en los puntos de intervención**

Para todos los casos en cuanto ya se tengan los diseños finales, EL CONTRATISTA deberá realizar una convocatoria a la población de las inmediaciones del lugar de intervención con el ánimo de dar a conocer tales diseños junto con la fecha de inicio de las intervenciones.

En esta socialización se informará a detalle las acciones a realizar y se identificarán desde esta etapa actores sociales que lideren a las comunidades y por tanto a futuro figuren como dolientes de la intervención.

Como producto de dicha reunión se deberá firmar un documento de aprobación de diseño por parte de la comunidad, se propenderá en lo posible que asistan como mínimo 15 personas de inmediaciones del lugar o que lo frecuenten constantemente.

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y/O ELEMENTOS

El CONTRATISTA deberá garantizar la totalidad de las herramientas, insumos y/o elementos necesarios para realizar la intervención, las cantidades dependerán de los puntos a intervenir y su uso o cuantía podrían variar.

Se dejará una bolsa a monto agotable que incluya el servicio de instalación de muros o techos verdes o jardín vertical por metro cuadrado, en el cual se incluya lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Diseño de muro o techo verde o jardín vertical, según se defina su implementación.	80m2	Los diseños deben ser detallados con las áreas a intervenir en el cual se identifiquen las especies vegetales, su distribución, la tipología del muro o techo verde, dimensiones
Instalación de muro o techo verde o jardín vertical, según la tipología que se defina para la implementación.	80m2	En el cual se incluya la estructura, membrana de impermeabilización, barreras antirraices, barreras filtrantes, losetas, medios de drenaje, elementos del sistema de irrigación, cobertura vegetal, sustrato, mano de obra, instalación, herramientas, sistema de riego automatizado con recirculación de agua,
Manual o guía de recomendaciones para el mantenimiento del muro o	Según se requiera	Se generará una guía o manual de mantenimiento en el cual se incluyan las instrucciones básicas para el cuidado del muro o techo verde o jardín vertical atendiendo a las

techo verde o jardín vertical.		condiciones particulares de la instalación y de las variables climáticas o antrópicas que puedan afectar el espacio intervenido.

Especificaciones del material vegetal

Para la adquisición del material vegetal, se deberá garantizar su calidad evaluando los siguientes factores:

Elemento	Especificación técnica
Lignificación	Las plantas deben estar suficientemente rustificadas o endurecidas; es decir, deben estar relativamente rígidos y no doblarse con facilidad, por lo cual los tallos de los individuos deberán tener una coloración verde bronceada y consistencia leñosa que es producida por la lignina, y con una adecuada relación diámetro basal vs altura.
Estado del follaje	Los follajes de las plantas deben ser vigorosos y no tener decoloraciones, cambios del color habitual, bordes marrones o entorchamiento, así mismo, el follaje no debe estar debilitado o presentar signos de marchites por estrés hídrico, ni tener daños mecánicos.
Calidad del tallo o fuste	El tallo debe ser lignificado y vigoroso, y no presentar daños mecánicos, heridas, manchas o pudriciones. Tampoco puede tener bifurcaciones bajas no fustes ramificados, y su grosor debe ser mayor al de las ramas permanentes. Los árboles monopódicos deben presentar fustes únicos y dependiendo de la especie deben ser rectos, sin deformaciones atípicas (cuello de ganso, agallas de corona y otro tipo de agallas ocasionadas por insectos). Para este tipo de especies, no se aceptarán individuos bifurcados.
Pan de raíces	Es necesario que esté debidamente formado y compacto. El cuello de raíz debe identificarse y no presentar raíces entorchadas o cuello de ganso por malas prácticas de siembra. En el momento de retirar el contenedor o bolsa, no debe desbaratarse.
Altura	Sin considerar la altura de la bolsa llena, la altura de los individuos a establecer para restauración ecológica deberá ser de mínimo 0,3 metros según la especie, contados desde la base del tronco hasta la sección apical de la planta. Esta altura debe estar acorde con el tamaño de la bolsa, la cual debe guardar una relación proporcional entre la parte aérea y la parte radicular
Estado físico	El material vegetal debe presentar óptimo estado nutricional y sanitario, hojas sin amarillamientos, abarquillamientos, manchas foliares, perforaciones, tumores, agallas, ni necrosis.
Estado radicular	Las plantas deben presentar un sistema radicular bien formado y no presentar ablandamientos ni entorchamientos. El sistema radicular no debe encontrarse con geotropismo negativo, ni haberse desarrollado por fuera de la bolsa, de igual modo el sistema radicular debe ser proporcional al desarrollo de las estructuras aéreas. Con relación al manejo previo en vivero, los individuos vegetales deben haber permanecido aisladas del suelo y haber sido manejados y tratados técnicamente.
Propagación	Salvo aquellas especies vegetales que solo se puedan propagar de forma vegetativa, el material vegetal arbóreo debe haber sido propagado sexualmente, es decir a partir de semilla; aspecto que será objeto de verificación durante el muestreo destructivo a realizar en el momento de recibo del material vegetal.
Procedencia	El lugar de procedencia u origen del material vegetal debe corresponder o presentar condiciones ecológicas similares al Distrito Capital, con el objeto de facilitar la adaptación de los individuos en el sitio final de plantación. En caso de especies que por su distribución ecológica no correspondan a las condiciones de la Sabana de

Elemento	Especificación técnica
	Bogotá, deberán haber sido sometidas a un proceso de adaptación en condiciones de vivero, durante mínimo cuatro meses.
Sustrato	El sustrato debe contener suelo, preferiblemente de textura franca, con un contenido de materia orgánica apropiado al tamaño de la bolsa y especie; cascarilla de arroz quemada (sin alcanzar punto de ceniza) en proporción mínima de 5:1 y debe estar libre de patógenos y cualquier tipo de sustancia y/o elemento contaminante.
Bolsa	Las bolsas del material vegetal a entregar deben ser de mínimo calibre 2, no encontrarse en mal estado (ni cristalizadas, ni deterioradas, ni reventadas), deben tener perforaciones en su parte media y baja, de forma cilíndrica, parte inferior con fuelle y preferiblemente ser de color negro, el material vegetal a entregar no debe estar recién embolsado y el pan de tierra debe estar bien compactado y centrado en la bolsa.
Condiciones en vivero	El material vegetal no debe presentar podas apicales ni tutores adheridos al fuste. El material vegetal debe haber pasado por un periodo de rustificación (entiéndase como el proceso mediante el cual el árbol se prepara en vivero para ir a campo en condiciones de resistencia, se debe fortalecer la planta para que resistan apropiadamente las condiciones de campo, manteniendo su vigorosidad) de por lo menos 45 días calendario, previa aplicación de lombricompost o abono de origen orgánico. Esta práctica debe hacerse acompañada con un distanciamiento de las bolsas, dependiendo del tamaño de estas e igualmente a pleno sol.
Transporte	El cargue, descargue y transporte del material vegetal estará a cargo del ejecutor, para lo cual debe contar con el personal idóneo y cumplir con las normas mínimas de seguridad industrial y salud ocupacional. El transporte mayor y menor deberá realizarse técnicamente, de tal forma que el material vegetal no sufra ningún daño, garantizándose la mínima pérdida de turgencia foliar, debe efectuarse a velocidades moderadas. El material vegetal se recibirá en el lugar y hora que establezca el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato previa coordinación formal con el ejecutor.

Especificaciones del material vegetal

Es importante mencionar que para los casos de replante se propenderá por seleccionar las especies que se contemplan en cada uno de los diseños establecidos, no obtente, la selección final de especies estará sujeta a la disponibilidad de material vegetal en el mercado y los recursos disponibles, en el caso que esta situación se presente, se deberá solicitar la aprobación de cambio de especie ante l entidad correspondiente.

Materiales para la instalación de muros o techos verdes o jardines verticales

De acuerdo con las características de cada uno de los espacios aptos para la implementación de muros o techos verdes o jardines verticales, el CONTRATISTA asumirá y contará con las herramientas, insumos y demás que se requieran en la implementación e instalación de cada metro cuadrado de muro o techo verde.

INSTALACION DE LOS MUROS Y TECHOS VERDES

Luego de obtener la aprobación de la propuesta técnica y financiera, EL CONTRATISTA procederá con la ejecución de las de construcción de muros o techos verdes siguiendo las especificaciones técnicas vigentes. A continuación, se establecen las actividades mínimas a tener en cuenta para el desarrollo del contrato:

Señalización

La intervención del contrato en espacio público tendrá una señalización especifica que informe a los ciudadanos de las acciones que se prevén realizar, por lo cual se contempla la implementación de señalética para el tiempo de intervención, por lo cual, el ejecutor establecerá un identificador en las zonas priorizadas [tanto para construcción de muros verdes como para mantenimiento de todos los componentes] donde se registre la información relevante del proyecto utilizando impresión a gran formato, indicando tiempos de las actividades proyectadas. Estas impresiones de gran formato deberán permanecer durante la ejecución del contrato, deben ser fácilmente visualizadas por los trabajadores y la comunidad en general, y no deben interferir con las labores programadas. Sera responsabilidad del CONTRATISTA la elaboración de los diseños y se deben presentar dentro de las dos [2] semanas después de la firma del acta de inicio del proyecto para aprobación del supervisor o apoyo a la supervisión.

En relación con las condiciones que se deben tener presentes, como mínimo, y de acuerdo con las condiciones particulares de las zonas intervenidas se considera que la totalidad de las señales, deberán ser construidas con materiales resistentes a las condiciones propias de la intervención y que sean amigables con el ambiente, es decir, acrílico, madera o madera plástica. Y cada una de ellas, deberá ser instalada de modo que se garantice su cuidado y manutención (contar con lacado, pulido, aislamiento, etc.; según se considere pertinente). Es de aclarar que cada una de las señales deberá tener una base en el suelo y que garantice una adecuada instalación en el punto.

Se contará con 2 señaléticas por cada punto intervenido, uno en el que se presente el título y otro en el que puedan mencionarse las especies y algunas características que puedan considerarse importantes para dar mayor apropiación a la comunidad o a quienes puedan sentirse interesados. Las señales, deberán tener dimensiones de 25 x 38 cms.

Construcción de muros verdes

EL CONTRATISTA deberá garantizar la instalación de muros verdes que permitan la retención de partículas, producción de oxígeno y consumo de Dióxido de carbono CO2, regulación de la temperatura y conservación de la biodiversidad urbana. Estos sistemas, además, serán de gran beneficio en lugares en los que por procesos de expansión urbana no existan áreas verdes.

En este sentido, las acciones enfocadas a la intervención con jardinería vertical en la localidad deberán realizarse en el marco de lo dispuesto por Secretaría Distrital de Ambiente - SDA en la "Guía práctica de techos verdes y jardines verticales (2015)", la "Guía práctica Infraestructura vegetada Techos verdes y jardines verticales (2021)" y en la normativa que le atañe: Acuerdo 418 de 2009 "*Por el cual se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C. y se dictan otras disposiciones*", Resolución 6423 de 2011 "*Por medio de la cual se adopta la Guía Técnica de Techos Verdes*" y Resolución 1570 de 2014 "*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 6423 de 2011*". De acuerdo con lo anterior, para la instalación del sistema de muros verdes, EL CONTRATISTA durante la instalación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos y descripción	
Operatividad del sistema	**Estanqueidad:** La intervención debe garantizar que no existan filtraciones y deterioro por causa de la humedad en el sistema, por tanto, no debe penetrar agua en la estructura de soporte del jardín vertical. **Drenaje:** La intervención deberá permitir el flujo de agua a través del sistema de riego y conducirla de forma efectiva hacia los elementos de evacuación (bajantes, sumideros y canaletas). **Retención de agua:** Garantizar que exista la cantidad de agua necesaria para la supervivencia e integridad de la cubierta vegetal del sistema. **Consistencia:** El sistema y sus componentes deberán presentar estabilidad formal y dimensional. **Nutrición:** El sistema deberá proporcionar el equilibrio fisicoquímico y los nutrientes necesarios para garantizar la supervivencia de la cobertura vegetal. **Filtración:** El sistema deberá permitir el paso de agua en los lugares que se requiera, pero impidiendo el paso de partículas finas. Propios del sistema implementado.
Propios del sistema implementado	**Economía:** El sistema deberá ser construido a partir del uso racional y eficiente de materiales y recursos. **Durabilidad:** La intervención deberá garantizar la longevidad e integridad de todos los componentes del sistema durante todo su ciclo de vida útil. **Estabilidad y resistencia mecánica:** El sistema deberá garantizar la estabilidad de la infraestructura intervenida durante su vida útil, evitando deformación o deslizamiento de sus componentes. **Estabilidad biológica y vitalidad:** El sistema deberá contar con una adecuada selección de especies vegetales que se adapten a las condiciones de su entorno, existir interacción con los demás componentes del sistema y medio de crecimiento y que se brinde el riego y las actividades de mantenimiento correspondiente. **Continuidad operativa:** Una vez implementado el sistema se deberá garantizar la operatividad funcional, mediante la ejecución de un plan de seguimiento. En este sentido, el sistema deberá como mínimo con los siguientes componentes: a. **Sistema de aislamiento:** Que garantice la protección de la fachada ante factores de humedad y penetración de raíces. b. **Sistema de anclaje:** Estructura que soporte cada uno de los componentes del jardín vertical. c. **Sistema de contención de sustrato y especies vegetales:** Que soporte el sustrato de material vegetal de manera adecuada. d. **Sistema de riego:** Que garantice los requerimientos hídricos mínimos de las especies vegetales instaladas. Deberá contener así mismo, un sistema automático que permita la programación del riego y así asegurar un constante funcionamiento. e. **Sistema de drenaje:** Con el que se capte el agua excedente de los procesos de riego del sistema. f. **Sustrato y especies vegetales:** Que garantice el medio de crecimiento de las especies vegetales a disponer y que cumplirán su función de captación de material particulado, embellecimiento paisajístico, regulación del microclima y demás.

Inmueble intervenido	**Integridad del inmueble:** El sistema no deberá afectar la integridad física y estructural de la totalidad del inmueble. **Compatibilidad funcional con el inmueble**: El sistema no deberá interferir con el funcionamiento óptimo de la edificación o infraestructura y demás componentes técnicos.
Estructura Ecológica Principal	**Conectividad ecológica:** El sistema instalado se deberá integrar a los elementos de la estructura ecológica del lugar, de acuerdo con los definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial. **Servicios ambientales prioritarios:** El sistema deberá proporcionar de cierta forma los servicios ambientales que presentan poca oferta en el lugar de instalación.

Tabla *Requisitos para instalación en muros verdes*
Fuente: Adaptado de Guía práctica Infraestructura vegetada Techos verdes y jardines verticales (2021)

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades para la implementación de muros verdes:

Validación del estado de la superficie de intervención: Aunque en la fase de diagnóstico se realizará una validación inicial del área de implementación de los sistemas, previo a la instalación, EL CONTRATISTA deberá verificar el estado de la superficie (características del acabado, juntas de construcción, media caña) teniendo en cuenta que en los días anteriores pudo presentarse algún tipo de novedad, esto con el fin de evitar fallos en el sistema o posibles daños a la edificación o infraestructura.

Limpieza de la superficie de implementación: En esta etapa EL CONTRATISTA deberá realizar una limpieza y verificación del estado del muro o superficie a intervenir, validando la ausencia de grietas, humedad, entre otras para evitar inconvenientes estructurales a futuro. En caso de encontrar alguna novedad de este tipo EL CONTRATISTA debe solucionar para continuar con el proceso de instalación

Instalación y uso de elementos auxiliares: Teniendo en cuenta que existen algunos puntos en los que la implementación se realizará a alturas considerables, es de relevancia se cuenten con los medios necesarios para garantizar un adecuado trabajo en alturas, en este sentido es importante se cuenten con líneas de vida y puntos de anclaje que garanticen la seguridad de los operarios tanto en la instalación como en el mantenimiento de la jardinería vertical. En esta misma etapa se espera que EL CONTRATISTA realice una revisión de los materiales previo a la instalación (dichos materiales deberán ser de alta resistencia y anticorrosivos), esto con el objetivo de evitar accidentes en el futuro.

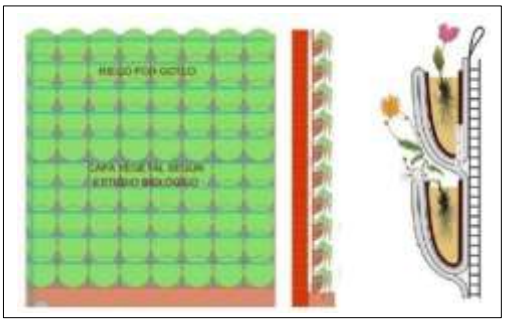


Figura 1 *Diseño de sistema modular de jardinería vertical*
Fuente: *Natural box (2021)*

Impermeabilización y disposición de barreras anti-raíz: Una vez se hayan realizado las labores de limpieza e instalación de elementos auxiliares, se dispondrá una capa de impermeabilizante que deberá distribuirse de manera uniforme por toda la superficie. Es importante en este sentido, se utilicen materiales sintéticos, ya que materiales como el asfalto o el bitumen pueden llegar a atraer las raíces por el contenido orgánico que presentan y generar perforaciones, por ello la guía recomienda aplicar un inhibidor de raíces o una barrera anti-raíz, de igual manera se deberá realizar una inspección visual para corregir cualquier vacío y posterior a ello hacer la prueba de estanqueidad. Para este caso se realizará la adhesión de plástico calibre 6, como impermeabilizante.

Instalación de sistema modular: Posterior a la instalación del sistema de impermeabilización, se deberá instalar el sistema con los bolsillos que contendrán tanto el sustrato como las plántulas. Es importante en este punto, validar que la estructura quede fijada de forma correcta, para ello se deberán utilizar los tornillos, arandelas, chazos y demás herramientas adecuadas para la intervención en cada una de las superficies propuestas.

Instalación del sistema de riego: Para garantizar el suministro de agua constante para los muros verdes, EL CONTRATISTA deberá implementar un sistema de riego por goteo automatizado, de manera que supla las necesidades hídricas de las especies vegetales y se ajuste a las condiciones climáticas del lugar. Previo a ello, se deberá validar que en el lugar exista un punto eléctrico, un punto de agua y un punto de desagüe.

Para la disposición de la cobertura vegetal se deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

a. **Sustrato:** La guía antes mencionada, sugiere el uso de arcilla expandida o similares que eviten las enfermedades o pudrición de las plantas, en la instalación de jardinería vertical. Para este caso, el sustrato estará compuesto de tierra negra, cascarilla de arroz, humus de lombriz. De acuerdo con la guía Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá DC, se le adicionará a este insumo, sustrato de coco.
b. **Plantación:** Para esta actividad el sustrato deberá estar humedecido, posterior a ello se generará el ahoyado correspondiente de acuerdo con el tamaño y profundidad de las raíces de la planta a disponer. Cabe resaltar que la implementación deberá realizarse conforme al diseño concertado con la comunidad y que se acople a las características de infraestructura y entorno del lugar. Previo al establecimiento, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta las especies sugeridas por la SDA.

Mantenimiento de muros verdes

De acuerdo con lo que menciona la Guía de techos verdes y jardines verticales de SDA, el mantenimiento a estas tecnologías se realiza de forma bimensual o trimestral durante el primer año, no obstante, para el proyecto, EL CONTRATISTA deberá contemplar como **mínimo 1 ciclo de mantenimiento mensual**, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

Revisión del estado de las plantas: Previo a la ejecución de cualquier acción de mantenimiento, es importante que EL CONTRATISTA realice una revisión del estado de la cobertura vegetal del sistema con el objetivo de validar de primera mano si se encuentra en condiciones óptimas de desarrollo, en el caso en el que se evidencie alguna novedad, se determinarán las causas y a partir de ello se deberán establecer unas acciones de manejo a estas incidencias.

Desyerbe: Se debe realizar la remoción de malezas y demás vegetación que crezca y compita con las especies dispuestas, así mismo se debe retirar el material seco (hojas, frutos, flores) tanto el que se

encuentre en el sustrato como el que aun esté directamente en la planta. Generalmente la labor se realiza de forma manual.

Poda y corte: Esta actividad comprende las labores de poda sanitaria y poda de formación La primera, consiste en el retiro de ramas, hojas secas, deterioradas y enfermas, mientras que la segunda se relaciona con la eliminación de ápices de crecimiento y una pequeña cantidad de ramas de ser necesario.

Fertilización: Se deberá garantizar la aplicación de abonos orgánicos y/o químicos que permitan garantizar el suministro de los elementos y nutrientes necesarios para el adecuado desarrollo, crecimiento y floración de las plantas. Se recomienda generar aplicación de fertilizante triple 15. La aplicación de este compuesto se realizará cada 2 meses con el fin de evitar excesos y por tanto el deterioro de la planta. En los meses en los que este no se aplique, se prevé aplicar humus de lombriz líquido.

Aplicación de hormona de crecimiento: En cada uno de los mantenimientos, EL CONTRATISTA deberá realizar la aplicación de hormona del crecimiento con el fin de incrementar la efectividad o la recuperación de las especies en el caso en que se presenten deterioros.

Control fitosanitario: EL CONTRATISTA deberá diagnosticar el estado de las especies con el objetivo de reconocer la presencia de algún tipo de plaga o enfermedad, si es el caso, tendrá que determinar el grado de infestación y el tratamiento preventivo o correctivo a aplicar, dosis, frecuencia y producto.

Replante: En el caso en que durante el proyecto hayan perecido o se hayan deteriorado algunas plantas, EL CONTRATISTA deberá reponerlas con individuos de la misma especie, que se encuentren con unas condiciones adecuadas para la plantación. En el caso en que la especie no haya sobrevivido por el tema de adaptación a su medio, a pesar de haber tenido los cuidados correspondientes, se deberá evaluar en comité técnico la opción de cambio por una especie resistente, que igualmente esté acorde al objetivo del sistema y lo armonice. Se prevé la pérdida de un 15% de individuos.

Verificación del adecuado funcionamiento del sistema de riego: EL CONTRATISTA deberá verificar que el agua llegue a las plantas en una proporción adecuada y en los tiempos correctos, de manera que se garantice que la vegetación prospere y el sistema esté en cumplimiento de los requisitos de drenaje, estanqueidad, nutrición y filtración del sistema.

Verificación de la estabilidad de la estructura: Dentro de las labores de mantenimiento, EL CONTRATISTA deberá validar la estabilidad de las estructuras de sujeción y anclaje del sistema, esto con el fin de evitar fallos en el soporte. En el caso de encontrarse alguna situación de esa índole deberá solucionarse hasta que se garantice la estabilidad de la intervención.

Verificación del estado del sistema modular: EL CONTRATISTA deberá realizar la revisión de los contenedores del sustrato, identificando cualquier tipo de deterioro o condición que afecte el material vegetal. De encontrarlo, deberá realizar las acciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

Para lo anterior, se debe contemplar **mínimo tres [3] ciclos de mantenimiento** para cada uno de los sitios con muros verdes, como se muestra en la siguiente tabla:

Actividades de mantenimiento	Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3
Diagnóstico del estado de las plantas	x	x	X
Deshierbe	x	x	X
Poda y corte		x	X

Fertilización NPK		x	
Aplicación de hormona del crecimiento	x	x	X
Control fitosanitario*			
Replante *			
Verificación del sistema de riego	x	x	X
Estabilidad de la estructura	x	x	X
** Se trata de actividades que se realizarán teniendo en cuenta lo encontrado en el diagnóstico de la vegetación.*			

Tabla Ciclo de mantenimiento de muros verdes

No obstante, si después de los ciclos establecidos, se cuenta con un tiempo prudente para la realización de otros ciclos de mantenimiento y se cuenta con los insumos para ello, se citará a comité técnico para evaluar la posibilidad de generar más actividades de mantenimiento.

En este punto cabe resaltar que los insumos que sobren una vez y finalizado el contrato (hormona de crecimiento, fertilizante, fungicida, insecticida, humus y demás), se entregaran a cada uno de los encargados de los inmuebles intervenidos, con el fin de que con ello se pueda seguir realizando el mantenimiento respectivo.

Adicional, EL CONTRATISTA deberá elaborar un documento o manual en el que se indique como se debe realizar el mantenimiento del sistema, teniendo en cuenta el tipo de tecnología y la cobertura vegetal utilizada. Este será entregado a las personas que serán capacitadas y una vez y finalice el proyecto quedarán a cargo de los sistemas de techos y muros verdes.

Productos:

- Documento de soporte de la implementación de muros con registro fotográfico
- Hoja de vida de cada punto
- Ficha de intervención diligenciada para cada zona
- Actas de las visitas realizadas
- Documento o manual del mantenimiento del sistema.
- Guía o manual de recomendaciones para el cuidado y mantenimiento por cada una de las estructuras instaladas

COMPONENTE SOCIAL Y DE COMUNICACIÓN

Involucrar a la comunidad es fundamental para la prolongación y sostenibilidad de las acciones, ya que son un actor determinante para la identificación de factores que influyen en el deterioro de estas áreas y de ellos depende el cuidado de los elementos que sean instalados. Se debe buscar que la comunidad aprenda a generar mayor apropiación, promover cambios culturales individuales y colectivos e incentivar la corresponsabilidad Ambiental.

Es necesario que se conciba de manera permanente durante el desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto, la participación de la comunidad; para este aspecto se deben realizar las siguientes actividades:

EL CONTRATISTA deberá brindar apoyo en la coordinación de mínimo dos [2] eventos o campañas de sensibilización con la comunidad al inicio y durante las jornadas de construcción de muros y techos verdes en la Localidad. Se deberá convocar e incentivar a la comunidad para la asistencia de las actividades, la cual se desarrollará en un acto simbólico de apropiación y compromiso con implementación de muros verdes.

ENTREGABLES

- **Evaluación final:**

Debe constituirse como un informe corto de cierre del proceso, que contraste con la línea de base que fue levantada durante los primeros meses de ejecución; por tal razón, el documento deberá tener una estructura muy similar a la evaluación inicial en la que se contemplen las secciones propuestas en sección anterior (evaluación inicial). Sin embargo, debe evidenciarse la línea comparativa entre el estado inicial y el estado final del proceso ejecutado y se debe mostrar los aciertos, los saldos y las dificultades por las que se tuvo que transitar durante la intervención. Este texto deberá ser elaborado, entregado y sustentado en comité técnico, durante el penúltimo y último mes de ejecución.

- **Entrega a las comunidades**

Una vez realizadas las intervenciones en cada uno de los lugares propuestos, se deberá realizar entrega de las actividades realizadas a las comunidades, especialmente a aquellas que estuvieron apoyando el proceso desde el inicio, y que de forma previa se identificaron desde el componente social (organizaciones y/o colectivos ambientales, juntas de acción comunal, instituciones educativas, etc). Para ello, es ideal se realice una actividad en la que pueda integrarse la comunidad en aras de hacer la entrega correspondiente y generar de esta forma sentido de apropiación y responsabilidad con la intervención. Para ello EL CONTRATISTA, deberá diseñar una convocatoria con la suficiente antelación para garantizar una mayor asistencia. Se podrá contar con el apoyo de la oficina de prensa de la Alcaldía Local.

Para el caso de muros verdes, una vez instalado el sistema, se constatará la entrega a las personas encargadas del inmueble por parte de las instituciones implicadas, para ello EL CONTRATISTA deberá generar un documento en el que se informe la entrega formal de la intervención y se genere responsabilidad frente a la sostenibilidad de esta por parte del beneficiario, a pesar de que se realizarán los mantenimientos respectivos hasta la finalización del contrato. El ideal es que a partir de la implementación de dicho sistema se generen procesos educativos que logren a largo plazo la sostenibilidad de la obra. La firma de dicho documento se hará en presencia de ambas partes, es decir FDLM y EL CONTRATISTA.

8.4 COMPONENTE 4: AGRICULTURA URBANA (META: IMPLEMENTAR 4 HUERTAS URBANAS)

En cumplimiento del proceso de presupuestos participativos, a través de este componente se dará cumplimiento a las actividades de esta primera relacionadas a la iniciativa **42968 "DGRAL. AGRICULTURA URBANA SEMBRANDO- SUEÑOS"**

Meta del Plan de Desarrollo Local	Código propuesta	Nombre de la propuesta ciudadana	Nombre del promotor y daos de contacto
Implementar 16 huertas urbanas	42968	DGral. Agricultura Urbana Sembrando- Sueños	Martha Cecilia Castellanos 3005633116 martha.castellanos@gmail.com

En ese sentido el componente se desarrollará en las siguientes etapas:

8.4.1 Etapa 1. Reconocimiento y diagnóstico de huertas COMUNITARIAS ya implementadas.

En el diagnóstico se identificará las huertas que cumplen lo establecido en la Resolución 361 de 2020 de la Defensoría del Espacio Público. Así como el cumplimiento del correspondiente permiso de intervención otorgado por la institución pública propietaria del predio fiscal. En el caso de que la huerta se encuentre en propiedad horizontal, deberá cumplirse en la Ley 675 de 2001 y contar con permiso de la Asamblea General de Copropietarios, formalizada por el Representante Legal de la copropiedad para el uso de áreas comunes naturales.

El contratista debe presentar al comité de seguimiento el reporte de caracterización e identificación de necesidades de las huertas urbanas visitadas, brindando el diagnóstico y promoviendo las acciones para su fortalecimiento teniendo en cuenta los criterios y requisitos establecidos por las entidades competentes como el jardín botánico de Bogotá.

Para lo cual el Fondo de desarrollo local tiene como inventario las siguientes huertas:

NUMERO	HUERTA	DIRECCION	CONTACTO	NUMERO DE CONTACTO
1	CASA DE LA JUVENTUD	CL 24 No. 27A 31	ANGELICA RIAÑO	3007187637
2	LA FAVORITA (CENTRO AMAR MARTIRES 2)	CR. 15 Bis No. 18-2	NATALIA PALACIOS	3114908884
3	CENTRO CRECER (AQUÍ HAY DOS HUERTAS)	Av 1 No 24 B-26	KAREN ANA	3014899841
4	COLEGIO RICAURTE	CR 27 No. 7 - 48	CAROLINA MANRRIQUE	3005563858
5	CURNN	CL 1 No. 24 C -10	MILENA SANCHEZ	3006550829
6	COLEGIO VENEZUELA	CL 22A No. 18 B - 42	CAROL GARCIA	3219760883
7	CENTRO AMAR - FERROCARRIL	CL 20 No.18 A 46	PATRICIA VALENZUELA	3138614963
8	FORTALEZA	CALLE 20 No. 16 - 34	JOSE CARDENAS	3161751756
9	FORTALEZA 2	Cra 14 BIS No. 21-10	ALEXA MEZA	3206345859
10	HUERTA COMO SON HUERTAS (CARES)	CL 15 No 15- 39	KAREN SANCHEZ	3194741747
11	HUERTA ECO (SON 3 HUERTAS)	Carrera 19 No. 15 - 12	WILINTON HICANGUER	3125948254
12	HUERTA CORAZONES VERDES DE ASIS	CRA 21 No. 1H – 06	LINA MARTINEZ	3168220490

13	RENACER MENOREÑO	CL 1b No. 19A – 19	MARIA LILIANA LOPEZ	3178362529
14	HUERTA EDUARDO SANTOS SEDE A Y B	CR 24 No. 1H -20	RECTORA COSTANZA HENAO	3142144704
15	FUNDACIÓN CRECER	CR16 No. 16-48	JONATAN CAMACHO	3202700052

Fuente: Alcaldía local de los Mártires

Nota: Si al realizar el diagnostico de huertas hay alguna de ellas que no se pueda realizar el diagnostico se debe poner en conocimiento a el supervisor y/o apoyo a la supervisión, manifestando las razones por las cuales no se puede realizar dicho fortalecimiento y este determinara las acciones a seguir con dicha huerta.

Nota: Si en el diagnostico se identifica que hay otra huerta que cumple con las características de una huerta comunitaria se evaluará la posibilidad de incluirla en el inventario y realizar actividades, que comprende este componente, el aval se realizará por parte de supervisor y/o apoyo a la supervisión.

Nota: La huerta de la fortaleza se incluye en el inventario pero esa huerta no puede ser fortalecida porque ya está dentro de un proceso de presupuestos participativos y tiene un proceso independiente.

8.4.2 ETAPA 2: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE

Una vez realizado el diagnostico este componente se dividirá en dos partes, las que cumplen con los requisitos de la resolución 361 de 2020 y los que no cumplen con la resolución 361 de 2020, se debe tener en cuenta que:

8.4.2.1 **HUERTAS QUE CUMPLEN CON LA RESOLUCIÓN:**

Para las huertas que cumplen con la resolución se realizarán las siguientes actividades:

Actividad 1. Proceso de capacitación talleres en agricultura urbana.
Actividad 2. Mantenimiento
Actividad 3. Fortalecimiento de huertas urbanas
Actividad 4. Seguimiento a la implementación de la huerta.

Capacitaciones: se debe realizar al menos dos capacitaciones de dos horas en cada huerta tener en cuenta las procesos de huerta que son varias huertas o varios grupos colectivos en un mismo predio, por lo cual para cada huerta o grupo colectivo se realizarán las cuatro capacitaciones, con capacidad máxima de 20 personas, la temática será seleccionada, dirigida y dictada por el técnico y/o tecnólogo de agricultura urbana según las necesidades de cada huerta, donde el resultado será presentado junto con el cronograma de trabajo en el comité técnico de seguimiento y deben ser aprobados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión; para esto, debe contar con un salón debidamente dotado y con un refrigerio para cada sesión y cada participante.

Espacios: Las capacitaciones deberán ser dictadas en un salón comunal o salón de reunión en la localidad de Los Mártires que cuente con tablero, video beam, mesas, sillas, televisor, marcador y borrador y todos los insumos para el desarrollo de las actividades, de ser necesario el contratista debe gestionar los insumos

para garantizar un adecuado desarrollo del taller, estos espacios deben ser concertados en el Comité técnico.

Nota: el operador deberá garantizar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades

Refrigerios:

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
REFRIGERIO	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PRODUCTO	Refrigerio
ELEMENTO	Un (1) sólido (pasa bocas hojaldrado, croissant, almojábana, pastel relleno con proteína animal, palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de mínimo 250 ml. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio delas reuniones.
CALIDAD	Los alimentos, estos deberán estar debidamente empacados garantizando la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad, buena presentación, y manteniendo las condiciones propias de cada alimento, con ingredientes de primera calidad y teniendo en cuenta las medidas higiénicas paraevitar que produzcan toxiinfecciones alimentarias. El empaque debe tener por obligación el adhesivo o sello de fecha de fabricación, fecha de vencimiento, gramaje, lote e ingredientes para identificar claramente su procedencia, calidad y tiempo de vida.
TRANSPORTE	Se entregarán en el sitio y hora acordado entre las partes.
EMPAQUE	Empaque biodegradable con paño de desinfección para manos.

Mantenimiento: se debe realizar al menos diez jornadas de mantenimiento en cada huerta según sus necesidades, donde se contemplan actividades tales como: arranque de malezas, coseche, fertilización con enfoque agroecológico, control de insectos con enfoque agroecológico, adecuar camas, surcos, plantación, etc. Todas las actividades que requiera la huerta en el marco del mantenimiento, para este componente se propondrán actividades que puedan optimizar los procesos, y adicionalmente se podrán realizar diseños innovadores para las huertas.

Nota: las actividades de mantenimiento y de capacitación deben ser aparte se podrán realizar talleres en la huerta, sin embargo, esto contara como una sesión de capacitación, y se podrán hacer jornadas mantenimiento de manera conjunta con la comunidad beneficiará (que es lo ideal) está sesión se contará como una sesión de mantenimiento.

Fortalecimiento: se debe armar un kit para mantenimiento de huertas, de acuerdo a la necesidad de cada huerta, cada huerta se le destinará un rubro presupuestal dependiendo del diagnóstico inicial de las

huertas que se encuentran protocolarizadas, también se tendrá en cuenta la vulnerabilidad de cada huerta, el contenido de este kit deberá ser concertado con el comité técnico de seguimiento, y las herramientas quedaran a cargo de la alcaldía local para futuras intervenciones, para esto las huertas que cumplen con el protocolo tendrán una bolsa de hasta $3.000.000 incluidos todos los impuestos y retenciones de ley, los cuales serán distribuidos dependiendo de la cantidad de huertas que cumplen con el protocolo, se puede modificar la bolsa y el contrato lo permite, se maneja en la modalidad de bolsa ya que las condiciones de las huertas son muy fluctuantes y es apropiado esperar a la ejecución del contrato y los elementos sean elegidos adecuadamente y según las necesidades de las mismas.

Nota: para la entrega de estos insumos se deberá realizar una carta de compromiso por parte de los integrantes de la huerta, donde se comprometen a usar, custodiar y cuidar los insumos que se entregan a la huerta y estos quedará a disposición de la comunidad participantes en los procesos de agricultura en la hurta fortalecida.

Nota: para la entrega de estos insumos se deberá realizar una carta de compromiso por parte de los integrantes de la huerta, donde se comprometen a usar, custodiar y cuidar los insumos que se entregan a la huerta y estos quedará a disposición de la comunidad participantes en los procesos de agricultura en la hurta fortalecida.

Nota: se deberá realizar una concertación con la comunidad beneficiará de cada huerta de los insumos que se van a entregar, el cual deberá ser aprobada por el apoyo a la supervisión y/o supervisor del contrato.

Nota: Se debe verificar con el JBB cuál es la metodología aplicable a las huertas institucionales y/o huertas del Distrito Huertero, lo cual indicará si se requiere o no el tramite del protocolo establecido por la Resolución 361 de 2020, de no requerirse también podrán ser fortalecidas.

Seguimiento: una vez realizadas las anteriores actividades se deberá hacer una evaluación de las actividades, en las cuales se deben hacer encuestas de percepción de la comunidad con respecto a las actividades, oportunidades de mejora y retos en el proceso, el cual se realizará una consolidación de las respuestas en una matriz Excel y un informe descriptivo con lo reportado, está actividad se realizará pasados mínimo 15 días calendario de culminadas las actividades, de capacitaciones y mantenimiento, se realizará un registro fotográfico de los resultados obtenidos por cada huerta del antes, durante y después.

8.4.2.2 HUERTAS QUE NO CUMPLEN CON LA RESOLUCION:

Se realizarán todas las actividades que se encuentran plasmadas en la Resolución 361 de 2020, sin embargo, como primera actividad se realizará una mesa de trabajo con JBB solicitando toda la información, para protocolarizar las huertas, formatos, tiempos, recomendaciones, etc. Que sean requeridas para continuar con el proceso.

El operador deberá guiar, recolectar la información, recolectar los documentos, diligenciar los formatos, y remitir a JBB, solicitar los permisos en las entidades y/o instancias que se requieran, todas estas actividades se deberán realizar de la mano con los integrantes de la huerta, para que desde el grupo conozcan el proceso a fondo y así también puedan hacerle seguimiento.

Es importante tener en cuenta que al inicio del proceso se le explicará detalladamente el procedimiento que se realizará a todo el colectivo, y esto deberá estar soportado mediante acta, se realizará todas las aclaraciones que la comunidad requiera para evitar inconformidades por desinformación al proceso.

Nota: En el caso en que alguna huerta desista del proceso esto se deberá dejar por escrito, con firma de los integrantes de la huerta, para dejar la trazabilidad de la decisión que tomo el colectivo huertero.

Nota: Si se presentan dificultades para la recolección de información por parte de los integrantes de la hurta, pasados 30 días calendario, se considera como un desistimiento al proceso y no se continua con el proceso, para tomar esta decisión se deberá demostrar por medio de actas y soportes de correos electrónicos ante el apoyo a la supervisión y/o supervisor determinará cual será el paso a seguir.

Una vez realizado el proceso y se logra protocolarizar la huerta se realizarán las actividades descritas en el item "**CUMPLEN CON LA RESOLUCIÓN**", es importante tener en cuenta que esto se podrá hacer solo si pasados 3 meses de inicio de las actividades de protocolarización se logró contar con el certificado de JBB, de lo contrario no cuenta con el tiempo para su ejecución.

Nota: si se presenta inadecuada ejecución del operador y no cumple con los tiempos establecidos, en relación a la presentación de las hojas de vida y de inicio de actividades y de diagnóstico, el operador deberá garantizar que las huertas que pasados 3 meses de su inicio de actividades de protocolarización se puedan fortalecer así el tiempo de ejecución restante no lo permita, el operador deberá concertar con el supervisor y/o apoyo a la supervisión el cumplimiento de actividades.

Se deberán realizar capacitaciones en estas huertas:

Capacitaciones: se debe realizar al menos cuatro capacitaciones de dos horas en cada huerta tener en cuenta las huertas que son varias huertas en un mismo predio pero los beneficiarios son comunidades diferentes ya implementada con capacidad máxima de 20 personas, la temática será seleccionada, dirigida y dictada por el técnico y/o tecnólogo de agricultura urbana según las necesidades de cada huerta, posterior a la etapa de reconocimiento y diagnóstico de cada huerta, donde el resultado será presentado y junto con el cronograma de trabajo en el comité técnico de seguimiento y deben ser aprobados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, para esto debe contar con un salón debidamente dotado y con un refrigerio para cada sesión y cada participante.

Espacios: Las capacitaciones deberán ser dictadas en un salón comunal o salón de reunión en la localidad de Los Mártires que cuente con tablero, video beam, mesas, sillas, televisor, marcador y borrador y todos los insumos para el desarrollo de las actividades, de ser necesario el contratista debe gestionar los insumos para garantizar un adecuado desarrollo del taller, estos espacios deben ser concertados en el Comité de técnico.

Nota: el operador deberá garantizar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades

Refrigerios:

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
REFRIGERIO	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PRODUCTO	Refrigerio

ELEMENTO	Un (1) sólido (pasa bocas hojaldrado, croissant, almojábana, pastel relleno con proteína animal, palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de mínimo 250 ml. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio delas reuniones.
CALIDAD	Los alimentos, estos deberán estar debidamente empacados garantizando la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad, buena presentación, y manteniendo las condiciones propias de cada alimento, con ingredientes de primera calidad y teniendo en cuenta las medidas higiénicas paraevitar que produzcan toxiinfecciones alimentarias. El empaque debe tener por obligación el adhesivo o sello de fecha de fabricación, fecha de vencimiento, gramaje, lote e ingredientes para identificar claramente su procedencia, calidad y tiempo de vida.
TRANSPORTE	Se entregarán en el sitio y hora acordado entre las partes.
EMPAQUE	Empaque biodegradable con paño de desinfección para manos.

8.4.2.3 IMPLEMENTACIÓN DE HUERTA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Dentro de las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos, se encuentra la iniciativa denominada **40181 "MI HUERTA"** en el cual desean fortalecer la huerta comunitaria en la Casa LGBTIQ "LA FORTALEZA 2".

Meta del Plan de Desarrollo Local	Código propuesta	Nombre de la propuesta ciudadana	Nombre del promotor y daos de contacto
Implementar 16 huertas urbanas	40181	Mi huerta	FUNDVIVAS - fundvivas@gmail.com

Teniendo en cuenta el cumplimiento de la meta, se deberá realizar la implementación de 3 huertas comunitarias, de las cuales la primera es la que está relacionada en la iniciativa de presupuestos participativos, se deberá realizar todo este componente independientemente si cumple con la resolución o no, donde se realizará primero el trámite para el cumplimiento de la resolución si así lo requiere y posteriormente se realizarán estas actividades, para este componente se estima que será una bolsa de $13.000.000 incluidos todos los impuestos y retenciones de ley, se maneja en la modalidad de bolsa ya que las cantidades exactas para la implementación se determinan en el diseño y planificación del espacio y esto está directamente relacionado a las condiciones iniciales en las que se encuentra la huerta y esto solo se determina en el momento que inicie la ejecución.

Nota: La única forma que lo anterior no se cumpla es que al realizar el trámite, se evidencia que presente conflicto de intereses o alguna situación que no es competencia de alcaldía y puede retrasar los procesos, se evaluará con el apoyo a la supervisión y/o supervisor del contrato, y el proponente de la iniciativa "mi huerta" para identificar las posibles soluciones, las cuales deberán ser aprobadas ante comité técnico.

Para las otras 2 implementaciones el operador deberá identificar e implementar la huerta, en donde se le deba presentar a la alcaldía la propuesta y está debe ser aprobada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, inicialmente se realizará el proceso de protocolarización el cual contempla:

Se realizarán todas las actividades que se encuentran plasmadas en la Resolución 361 de 2020, sin embargo, como primera actividad se realizará una mesa de trabajo con JBB solicitando toda la información, para protocolarizar las huertas, formatos, tiempos, recomendaciones, etc. Que sean requeridas para continuar con el proceso.

El operador deberá guiar, recolectar la información, recolectar los documentos, diligenciar los formatos, remitir los formatos y documentos a JBB, solicitar la documentación que se requiera con las instancias o entidades, solicitar los permisos en las entidades y/o instancias que se requieran, todas estas actividades se deberán realizar de la mano con los integrantes de la huerta, para que desde el grupo conozcan el proceso a fondo y así también puedan hacerle seguimiento.

Es importante tener en cuenta que al inicio del proceso se le explicará detalladamente el procedimiento que se realizará a todo el colectivo, y esto deberá estar soportado mediante acta, se realizará todas las aclaraciones que la comunidad requiera para evitar inconformidades por desinformación al proceso.

Para el desarrollo de la propuesta se realizarán las siguientes actividades:

Diseño y planeación del espacio; la primera actividad que se debe realizar es el diseño apropiado, el cual debe tener en cuenta las condiciones del espacio, el tipo de huerta a implementar, el tipo de plantas a sembrar teniendo en cuenta las necesidades de la familia o grupo comunitario (considerando que se debe realizar rotación de las especies a sembrar), presencia de animales como gatos o perros (para posible encerramiento); Para el establecimiento de las unidades de producción el espacio debe cumplir con condiciones de luminosidad, aireación, acceso al riego y facilidades para realizar las labores de mantenimiento y cosecha.

Propuesta: una vez se realice el diseño de la huerta se debe realizar la propuesta de los materiales requeridos según las necesidades de la huerta, junto con kit de materiales mínimos para el sustento de la huerta, esto debe ser aprobados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión y socializado en comité técnico, está labor será realizada en el primer mes de ejecución.

Preparación de terreno: Una vez diseñada la forma de distribución del cultivo, teniendo en cuenta el aprovechamiento máximo del espacio y fácil acceso a todas las áreas para garantizar el debido manejo y mantenimiento, junto con los materiales requeridos y el kit con previa aprobación por el supervisor y/o apoyo a la supervisión y socializado en comité técnico. Se procede a realizar el descapote del terreno o instalación de las camas dependiendo del terreno, adicionalmente se debe realizar limpieza del terreno, preparación de la tierra y preparación del sustrato con su respectiva fertilización, todas las labores mencionadas será dirigía por el sublider de agricultura y realizada por los operarios de agricultura

Nota: Una vez elegida la zona de siembra se debe limpiar, retirando desechos de construcción, basura, vidrios, plásticos. Se debe mantener limpia la zona, ordenada y agradable a la vista.

Siembra: Se procede a realizar la labor de siembra y/o plantación teniendo en cuenta si las zonas son blandas o son zonas duras, lo cual determinara las especies a plantar y los requerimientos de adecuación. Por otro lado, se debe hacer una planificación que se entregara al encargado de la huerta con previa aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión y socializado en comité técnico donde se le indique cuales son los ciclos del cultivo y como se implementara la rotación del cultivo, adicionalmente se deben tener en cuenta la compatibilidad entre las plantas

Semillero: Para el mantenimiento de la huerta se debe realizar la instalación de un semillero, el uso de semilleros les da la posibilidad de **aprovechar mejor el espacio** e ir rotando las especies cultivadas de

manera organizada para no saturar el suelo. Las semillas y clase serán determinadas en la etapa de DISEÑO y ser aprobados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión y socializado en comité técnico, adicionalmente teniendo en cuenta el tipo de propagación de cada especie implementada.

Seguimiento: una vez implementada la huerta el equipo deberá establecer periodos de seguimiento según las necesidades y características de cada huerta, el objetivo es realizar el seguimiento en todas las etapas de la huerta hasta cosecha y nuevamente siembra será como mínimo 3 seguimientos.

Capacitaciones: cada una de las etapas mencionadas anteriormente debe contar con un componente de capacitación, con enfoque al grupo etario, donde se brinde las herramientas necesarias para el sostenimiento de la huerta, dentro de las temáticas debe contener como mínimo los siguientes temas, para un grupo de 25 personas de 2 horas:

1. Diseño e implementación de la Huerta Agroecológica, preparación del terreno, tipos de huertas, suelos, sustratos, aprovechamiento de residuos

2. Siembra, propagación, fertilización con enfoque agroecológico, semilleros y Manejo Integrado de la huerta,

3. Cosecha, productos trasformados y conservación

Nota: se incluirán todos los temas que se considere pertinente según la necesidad de la huerta.
Nota: para el desarrollo de estas capacitaciones se deben garantizar la seguridad de los ciudadanos y de ser necesario se les debe brindar los EPP para realizar las actividades, por lo anterior es responsabilidad del operador la integridad de los estudiantes durante el desarrollo de los talleres y las actividades propias del proyecto.

Cerramiento de la huerta: se deberá instalar y/o fortalecer la reja para proteger la huerta de factores sociales, la reja deberá ser de calibre 7 y 8, con terminados resistentes para garantizar durabilidad, antes de instalar la reja se deberá mostrar el diseño al supervisor y/o apoyo a la supervisión y esto deberá ser aprobado.

Espacios: Las capacitaciones deberán ser dictadas en un salón comunal o salón de reunión en la localidad de Los Mártires que cuente con tablero, video beam, mesas, sillas, televisor, marcador y borrador y todos los insumos para el desarrollo de las actividades, de ser necesario el contratista debe gestionar los insumos para garantizar un adecuado desarrollo del taller, estos espacios deben ser concertados en el Comité técnico.

Nota: el operador deberá garantizar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades

Refrigerios:

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
REFRIGERIO	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PRODUCTO	Refrigerio
ELEMENTO	Un (1) sólido (pasa bocas hojaldrado, croissant, almojábana, pastel relleno con proteína animal, palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de mínimo 250 ml. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio delas reuniones.
CANTIDAD	**25 por sesión**
CALIDAD	Los alimentos, estos deberán estar debidamente empacados garantizando la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad, buena presentación, y manteniendo las condiciones propias de cada alimento, con ingredientes de primera calidad y teniendo en cuenta las medidas higiénicas para evitar que produzcan toxiinfecciones alimentarias. El empaque debe tener por obligación el adhesivo o sello de fecha de fabricación, fecha de vencimiento, gramaje, lote e ingredientes para identificar claramente su procedencia, calidad y tiempo de vida.
TRANSPORTE	Se entregarán en el sitio y hora acordado entre las partes.
EMPAQUE	Empaque biodegradable con paño de desinfección para manos.

8.4.3 ENTREGABLES

1. Diagnóstico de las huertas
2. Documentación digital para protocolización de las huertas
3. Actas y registro fotográfico de las capacitaciones
4. Actas, registro fotográfico y cartas de compromiso para la entrega de elementos, es importante que en el acta y en el registro fotográfico que se relacionen TODOS los elementos, con sus especificaciones técnicas
5. Cotizaciones de los elementos de la bolsa de recursos
6. Actas y registro fotográfico del antes, durante y despuesta de los mantenimientos con registro fotográfico que contenga fechan y geo-referenciaciones y se debe evidenciar el equipo que se encuentra en terreno trabajando.

8.5 COMPONENTE 5: SEPARACION DE RESIDUOS EN LA FUENTE (META: CAPACITAR 1200 PERSONAS EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE).

1. Actividades este componente está relacionado a la iniciativa **40459 "MEJORAR CONOCIMIENTOS DE LA COMUNIDAD EN SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y RECICLAJE PARA BOGOTÁ SOSTENIBLE"**

Para el desarrollo del componente se ejecutarán las siguiente etapas:

Meta del Plan de Desarrollo Local	Código propuesta	Nombre de la propuesta ciudadana	Nombre del promotor y daos de contacto
Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje.	40459	Mejorar conocimientos de la comunidad en separación de residuos y reciclaje para Bogotá sostenible	Fundación Recicla Latam Johana Ocampo Ramírez, johana@reciclalatam.org, 321 328 5501

Etapa 1: Diagnóstico inicial

Para esta etapa se realiza la entrega del diagnóstico que tiene la alcaldía de los puntos críticos, y el operador deberá ir a cada punto crítico identificado y de ser necesario hacer actualización de la información. Se deberá tomar registro fotográfico con georreferenciación, día y hora para anexarlo al informe técnico, identificar otros factores que estén afectando el punto, si es necesario, adicionalmente, se hará entrega del inventario de los establecimientos de venta y distribución de neumáticos, se hará seguimiento y actualización de la información de los establecimientos, y si es necesario realizar los ajustes que se requieran.

Para está vigencia la alcaldía desea hacer el censo de los establecimientos comerciales que generan aceites usados, para lo cual el operador deberá realizar un recorrido por las zonas donde se realizan adecuaciones y/o mantenimiento de vehículos y/o hacen uso de aceites (EDUARDO SANTOS, LA ESTANZUELA, LA FAVORITA Y LA PEPITA), y realizar la caracterización del punto con datos como

TIPO DE INFORMACIÓN	CARACTERÍSTICAS
General del Comercio	**Nombre del Establecimiento**: Razón social del comercio. **Tipo de Comercio**: Clasificación del comercio (servicios de reparación, servicios de actualización de técnico mecánica etc.). **Dirección Completa**: Ubicación exacta, incluyendo calle, número, barrio y referencias adicionales. **Número de Teléfono:** Contacto telefónico del comercio. **Correo Electrónico:** Si está disponible, para facilitar la comunicación.
Disposición de Llantas	**Volumen de aceite:** Estimación del volumen o cantidad de aceite almacenado o en circulación en el comercio. **Métodos de Disposición:** Descripción de los métodos actuales que el comercio utiliza para la disposición de aceites. **Frecuencia de Disposición**: Frecuencia con la que se deshacen del aceite (diaria, semanal, mensual).

Cumplimiento de Normativas	**Registro de Empresas Recicladoras:** el comercio utiliza servicios de empresas certificadas para la disposición de aceites. **Certificaciones:** Documentación que acredite la entrega de aceite a empresas recicladoras certificadas (si existe). **Historial de Incumplimiento:** Registro de incidencias o incumplimientos previos. (si los hubiera)
Estado de la Infraestructura	**Condiciones de Almacenamiento:** Descripción de cómo se almacenan del aceite en el comercio (revisar manual de la SDA.). **Seguridad y Salud:** Evaluación de las condiciones de seguridad y salud relacionadas con el almacenamiento de aceites (revisar manual de la SDA.).
Datos del responsable del Comercio	**Nombre del responsable**: Persona encargada del comercio. **Cargo:** Posición o rol dentro del establecimiento. **Teléfono de Contacto:** Número de teléfono directo del responsable. **Correo Electrónico:** Correo electrónico del responsable para la comunicación directa.

Nota: de ser necesario se debe programar una jornada adicional de caracterización si alguno de los establecimientos no puedo atender o no estuvo presente en alguna de las jornadas, se debe garantizar la caracterización y dos sensibilizaciones del 80% de los establecimientos, sumados entre las dos.

Nota: se hace la estimación que en la localidad hay un promedio de 150 establecimientos de venta y cambio de aceites en los barrios señalados anteriormente, se debe hacer la sensibilización a todos los establecimientos de venta de aceites así se evidencie que hacen cambio de aceite de manera informal y manifiesten que solo venden aceite.

Por otro lado, se debe un levantamiento de información para realizar las instalaciones de las estaciones de reciclaje en el cual se seleccione comunidades prioritarias (ECAs, colegios, jardines, centros médicos, parques, andenes, comercio, etc,.) según generación de residuos y necesidad de capacitación, alrededor de los puntos críticos, esto con el fin de conocer posibles beneficiaros de las capacitaciones.

De igual forma, se debe programar reuniones con líderes comunitarios, las ECAs, recicladores y/o carreteros, para conocer necesidades locales.

Asimismo, se aplicarán encuestas a recicladores y habitantes sobre prácticas actuales de separación y reciclaje, para conocer las dinámicas que el territorio realiza alrededor del punto a evaluar, la cantidad de encuestas a la comunidad debe ser como mínimo a 20 familias alrededor del punto crítico, para el caso de los recicladores y ECAS deberá ser directamente proporcional a la cantidad de ECAs autorizadas mediante el listado de la UAESP que para el caso de Los Mártires son 185, lo que indica que por cada

ECAs se debe realizar como mínimo 5 encuestas a los carreteros registrados en cada ECAs y una para la ECAs.

Nota: está encuesta debe ser aprobada por el apoyo a la supervisión y/o supervisor.

Según los resultados del diagnóstico y levantamiento de información seleccionar 5 puntos para la instalación de las estaciones de reciclaje, se debe evidenciar varias variables:

El lugar debe ser de fácil acceso para la comunidad
El lugar debe ser conocido por la comunidad
Debe ser cercano no más a 1 km de un punto crítico, preferiblemente, sin embargo, esto dependerá de la situación particular del punto
El lugar debe ser un predio publico

Nota: el operador deberá llevar la propuesta de varios puntos y el apoyo a la supervisión y/o supervisor escogerá cual es la mejor opción.

Etapa 2. Campaña de Sensibilización: se deben realizar sensibilizaciones alrededor de los 5 puntos seleccionados, para esto, en el comité técnico se socializaran las fechas y horas para su respectiva aprobación, preferiblemente realizar articulación con otras entidades para realizar está sensibilización, donde se distribuirá materiales informativos sobre la correcta disposición de escombros, residuos voluminosos, residuos domiciliarios, llantas, entre otros, socialización de los ECOPUNTOS, beneficios del uso de los mismos, procedimientos para la disposición adecuada de residuos en general y sanciones por inadecuada disposición de residuos tanto domiciliarios como especiales, para este apartado se tendrá en cuenta el diagnostico que tiene la alcaldía de los puntos críticos y ceso de venta y suministro de llantas, donde el enfoque de la sensibilización se realizara de acuerdo al tipo de residuos que se genera en el punto crítico más cercano.

De igual forma, se realizarán sensibilizaciones a los establecimientos de generación de aceites usados la sensibilización debe estar encaminada a manejo y disposición adecuada de aceites, donde se les debe indicar todo lo que está relacionado en el manual.

Por cada punto se deben hacer dos jornadas de sensibilización con mínimo 40 personas y/o familias sensibilizadas por jornadas, con datos como; nombre, número de documento, dirección, firma (si no desea firmar dejar la nota), para el caso de los establecimientos de uso de aceites se deben registrar mínimo 105 establecimientos.

Mensajes Clave

Importancia de la Disposición Adecuada: Explicar los riesgos ambientales y de salud relacionados con la acumulación de residuos especiales (focos de insalubridad, riesgos de incendio, criaderos de vectores).

Beneficios de la Disposición Correcta: Beneficios para la comunidad, mejora en la calidad de vida, y cumplimiento de la normativa (Evitar sanciones).

Procedimiento de Disposición: Instrucciones claras sobre cómo y dónde entregar el aceite a empresas certificadas.

Volantes y Material Impreso: Distribuir volantes media carta, donde se debe dejar plasmada la información del ítem "mensaje clave", el diseño debe ser aprobado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, esto debe contar con ingreso al almacén, y deberá tener aprobación de prensa de la alcaldía local el operador deberá realizar el diseño.

Redes Sociales: utilizar piezas y videos digitales con la información y estas deben ser difundidas en las redes sociales de la Alcaldía Local de Los Mártires y de las entidades de apoyo, está pieza debe estar aprobada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión y socializado en comité técnico, y deberá tener aprobación de prensa de la alcaldía local el operador deberá realizar el diseño, se deberán hacer en mínimo 3 videos.

Etapa 3. Vinculación ECAs

i. Dependiendo del punto donde se escoja para la instalación de estaciones de reciclaje, deberá indagar la metodología que utilizan para entregar sus residuos aprovechables
ii. Si la estrategia que usan para realizar la entrega de residuos aprovechables no es la apropiada se deberá hacer la articulación con una ECA para que se encargue de hacer la recolección.
Para este punto se deberá tener en cuenta que lo que se considera "apropiado" desde el fondo es que está entrega de residuos se haga a una empresa y/o asociación regulada y que cumpla con todos los requisitos de norma, en ningún caso la entrega se realizará a un particular sin un debido soporte.

Etapa 4. Jornada de limpieza y embellecimiento

Jornada de recolección: se debe realizar 5 jornadas de recolección de residuos (puntos seleccionados) en la localidad donde se debe hacer la articulación con una de las empresas de aseo para mártires para recolección de residuos, según corresponda los residuos identificados en el punto crítico, como producto de esta jornada se debe entregar el consolidado el número de M3 recolectado y el peso.

Jornadas de embellecimiento: se realizará embellecimiento en los puntos donde se realizó la jornada de recolección. Para el embellecimiento se tendrá en cuenta la dinámica social del punto, donde se podrá realizar: pintura, adecuación de materas, restauración de jardineras, etc.

Esto dependerá de la dinámica social que identifique el operador, donde las acciones no generen una problemática mayor.

Para esto se usará una bolsa de recursos de $4.000.000 para materiales por punto, teniendo en cuenta que las dinámicas de cada punto son diferentes es apropiado manejarlo en modalidad de bolsa y que los elementos adquiridos atiendan a las necesidades, adicionalmente que aún no se conoce los puntos a los cuales se realizarán el embellecimiento esto alineado con el diagnóstico inicial.

Una de las características que debe tener en punto es que, debe tener población o comunidad dispuesta a apoyar y a continuar con la sostenibilidad del punto, por esto es indispensable que cuando se realice la jornada la comunidad debe estar presente, para lo cual se les deberá entregar los insumos para garantizar su integridad como lo son: guantes, tapabocas, refrigerios, entre otro.

Etapa 5. Instalación de las 5 estaciones de reciclaje

i. El operador será el encargado de tramitar todos los permisos pertinentes para la instalación de los puntos, si en la ejecución se evidencia que en los puntos propuestos no se pueden por dificultades en los permisos, se deberá presentar la propuesta de otro punto, teniendo en cuenta lo anterior.
ii. Fabricación de las estaciones de reciclaje, con las siguientes características



Botellón metálico

Medidas

- Mediano: Altura: 170 cm – Diámetro: 110 cm
- Capacidad: >16 kg

Descripción

- Estructura metálica
- Cuerpo en malla expandida metálica
- Pintura acabado en blanco brillante
- Etiqueta banner

Nota: el grosor de la lámina ser mínimo de 6 milímetros, la etiqueta banner debe tener el logo de la alcaldía local y debe tener un diseño el cual deberá ser aprobado por prensa de la alcaldía local

iii. Coordinar la logística de entrega e instalación con los proveedores y puntos de instalación.
iv. El operador deberá hacer una carta de compromiso con el responsable del lugar donde se instala la estación de reciclaje donde se compromete a: velar por darle un adecuado uso, no revenderlo y velar por la integridad de la estación

Etapa 6. Diseño del programa de capacitación

INSCRIPCIONES

Los talleres serán dirigidos especialmente a la población que se encuentra en el lugar donde se instalará la estación de reciclaje y/o los actores que se identificaron con anterioridad (ECAs, colegios, jardines, centros médicos, parques, andenes, comercio, etc,.), alrededor de los puntos críticos, esto con el fin de conocer posibles beneficiaros de las capacitaciones.

Se debe disponer de un link de inscripción con código QR Y LINK, adicionalmente se deberá realizar jornadas de inscripción en las cuales el ejecutor deberá recurrir a las instancias de participación, fundaciones, instituciones, enlaces con entidades y todas las estrategias necesarias para lograr la convocatoria deseada, está actividad estará a cargo del ejecutor.

NOTA: Todos los formatos que se implementen durante la ejecución del proyecto desde la inscripción hasta finalizar todos sus componentes deberán incluir el siguiente enfoque diferencial, con sus respectivas convenciones:

- DATOS GENERALES: nombres, apellidos, documento de identidad, y en caso de ser menor de edad datos del adulto responsable.
- SEXO: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual

- IDENTIDAD DE GÉNERO: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino / QB: Queer /No binario.
- ORIENTACIÓN SEXUAL. (se deja opción abierta para que el usuario de respuesta).
- Fotocopia del documento de identidad

El formato de ficha de inscripción deberá ser socializado al apoyo de supervisión y/o supervisor , gestión que adelantará el apoyo a la supervisión una vez haya sido evaluado por el(ella). Las personas que desee inscribirse deberán suministrar la siguiente documentación según su categoría:

METODOLOGIA

el operador deberá realizar el contenido educativo y la metodología de enseñanza, la metodología debe ser presentada y dictada por el profesional de separación en la fuente y deberá ser aprobada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión.

v. Definir temas principales según resultados diagnóstico (economía circular, código de colores, triple impacto del reciclaje, consumo responsable, etc).
vi. Dividir los talleres en 3 módulos: conocimiento teórico, taller teórico- practico de de separación de residuos y actividades lúdicas.

EJECUCION TALLERES

En cada uno de los 5 puntos, se organizarán 3 grupos de 30 personas a los cuales se les dictarán 3 talleres con una duración de 2 horas c/u. Con el fin de abordar un total de 450 personas alrededor de los espacios intervenidos.

Nota: para que cuente como un taller deben participar como mínimo 24 personas, sin embargo, la inscripción debe ser de 30 personas, si no se logra está cantidad de personas se deberá hacer otro taller adicional hasta lograr la cantidad de comunidad requerida, sin costo adicional al contrato, se debe capacitar como mínimo a 360 personas en total.

Espacios: Las capacitaciones deberán ser dictadas en un salón comunal o salón de reunión en la localidad de Los Mártires que cuente con tablero, video beam, mesas, sillas, televisor, marcador y borrador y todos los insumos para el desarrollo de las actividades, de ser necesario el contratista debe gestionar los insumos para garantizar un adecuado desarrollo del taller, estos espacios deben ser concertados en el Comité técnico.

Nota: el operador deberá garantizar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades

Refrigerios:

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
REFRIGERIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL	
PRODUCTO	Refrigerio
ELEMENTO	Un (1) sólido (pasa bocas hojaldrado, croissant, almojábana, pastel relleno con proteína animal, palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de mínimo 250 ml. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio delas reuniones.
CANTIDAD	**25-30 por sesión**
CALIDAD	Los alimentos, estos deberán estar debidamente empacados garantizando la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad, buena presentación, y manteniendo las condiciones propias de cada alimento, con ingredientes de primera calidad y teniendo en cuenta las medidas higiénicas para evitar que produzcan toxiinfecciones alimentarias. El empaque debe tener por obligación el adhesivo o sello de fecha de fabricación, fecha de vencimiento, gramaje, lote e ingredientes para identificar claramente su procedencia, calidad y tiempo de vida.
TRANSPORTE	Se entregarán en el sitio y hora acordado entre las partes.
EMPAQUE	Empaque biodegradable con paño de desinfección para manos.

Etapa 7. Inauguración de los puntos de reciclaje "Reciclatones": motivar la participación de la comunidad en el reciclaje.

vii. Establecer fechas para los reciclatones en los puntos ecológicos.
viii. Diseñar material digital publicitario como videos y posts para redes sociales de la alcaldía promoviendo las estaciones de reciclaje y las fechas de inauguración.
ix. convocatoria alrededor del lugar de cada punto ecológico, socializando el lugar donde quedara ubicado, modo de uso y día de inauguración del punto "reciclaton".

Nota: el operador deberá garantizar el diseño y difusión de las piezas publicitarias, estas piezas deberán estar aprobadas por prensa de la alcaldía local.

x. Invitar colegios, empresas y asociaciones a participar en las reciclatones.
xi. Organización y logística para el desarrollo de las reciclatones.
xii. El operador deberá organizar una jornada de reciclaton, en la cual se deberá entregar un insumo a cambio de reciclaje, ejemplo: snacks saludables y bonos redimibles en almacenes de cadena de 50.000 y 100.000. Que deberán estar directamente relacionados con el reciclaje que se entrega, ejemplo: el valor económico del snack saludable o el bono deberá ser igual al valor económico del reciclaje que entrega, se entregará un total de 20 snacks saludables, 20 bonos de 50.000 y 20 bonos 100.000. para esta campaña es importante que el operador haga estrategias dinámicas para la entrega de bonos, esto con el fin de que la comunidad conozca el valor del reciclaje.
xiii. La metodología de entrega de bonos deberá ser socializada y aprobada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión.
xiv. Coordinar la recolección de los residuos aprovechables generados durante la actividad, con ECAS autorizadas.

Etapa 8. Monitoreo y Control

Sanciones: Para este apartado el Fondo desea implementar un sistemas de seguimiento para verificar el cumplimiento y aplicar sanciones conforme al **Código de Convivencia (Ley 1801 de 2016)** a quienes no cumplan con las normativas establecidas, en primer lugar se debe realizar la entrega del informe de la caracterización de los establecimientos que generan aceites usados, en el cual se identifique aquellos establecimientos que no cuentan con documentos como; RUT, Cámara y comercio y entrega de certificado de disposición de aceites y que aun así se evidencie en su actividad económica generan aceites usados, posteriormente una vez se cuente con este inventario, se socializara en comité técnico, donde posteriormente se llevara a cabo jornadas de comparendos, este debe ser convocado por alcaldía local donde deben participar; alcaldía local y policía nacional y todas aquellas entidades que la alcaldía considere pertinente, esta convocatoria debe ser consultada y convocada previamente con el área de policivos de la alcaldía local, es importante que el operador se entre en estas jornadas ya que este es el que cuenta con la evidencia de los establecimientos que presuntamente no cumplen con la normativa, haciendo énfasis que los que lideran las jornadas son alcaldía local.

Nota: este informe se entregara cada vez que se complete 30 establecimientos se estima que son 150 establecimientos en total y el operador deberá hacer el inventario de mínimo 120 establecimientos lo que indica que se entregaran 4 reportes en total.

Etapa 10. Seguimiento: medir el impacto del proyecto.

xv. Medición de los indicadores.
xvi. Realizar encuestas después de las capacitaciones para obtener retroalimentación de los participantes.
xvii. Monitorear estaciones.
xviii. Comparar cifras de reciclaje antes, durante y después del proyecto.

Etapa 11. Productos entregables

Documento actualizado de los puntos críticos de la localidad
Entrega de las bases de datos de los establecimientos de venta de aceite
Entrega de los listados de las sensibilizaciones debidamente diligenciado
Entrega de la base de datos de inscripciones y documentos
Actas, correos y cartas de compromiso en los lugares donde se instalan las estaciones de reciclaje
Registro de los talleres: actas, fotografías, lista de asistencia.
Evidencia de la entrega de bonos: fotocopia de la cedula, fotocopia del recibo o fotocopia de constancia de entrega de aceites usados o evidencia del material reciclado entregado con su respectivo peso y formato de entrega con datos como; nombre, cedula, firma, número del bono, firma y huella.
Documento mostrando el antes, durante y después de la recuperación de los 5 puntos críticos, las articulaciones realizadas y toda la información relevante para el desarrollo de la actividad.

8.5.1 COMPONENTE 6: PROCEDAS

SUBCOMPONENTE 1: PROCEDAS "APROVECHANDO EL AGUA LLUVIA"

Este procedas pertenece a una iniciativa ganadora de presupuestos participativos, por lo cual es indispensable realizar articulación

Meta del Plan de Desarrollo Local	Código propuesta	Nombre de la propuesta ciudadana	Nombre del promotor y daos de contacto
Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	38096	Aprovechando el agua lluvia	Huerta furachogua- martha castellanos rojas- 3005653116- mrtha.castellanos@gmail.com- huertafurachogua@gmail.com

Se realizarán las siguientes actividades:

- Taller teórico- practico
- Diseño del sistema de recolección de agua lluvia
- Suministro de insumos

Taller teórico- practico: se realizarán 3 sesiones de dos horas a un grupo de 30 personas en el cual se darán los siguientes temas:

Conceptos básicos del agua (¿Qué es el agua?, ¿Dónde hay agua?, Características físico-químicas del agua), situación actual del agua en el mundo, situación actual del agua en Colombia, situación actual del agua en Bogotá, ciclo del agua y su influencia en el ecosistema y la biodiversidad.

Hábitos de consumo responsable, hábitos de cuidado y respeto del medio ambiente.

Guía práctica para recolectar agua lluvia, en esta sección, se deberá indicar todo lo que se debe tener en cuenta para recolectar agua lluvia, para este apartado se deberá explicar los diseños del sistema, mantenimiento, precauciones, forma de uso, etc.

Nota: la metodología deberá ser presentada y aprobada al apoyo a la supervisión y/o supervisor del contrato.

Nota: se debe hacer articulación con el espacio disponible de Colseguros.

Refrigerios:

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
REFRIGERIO	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PRODUCTO	Refrigerio

ELEMENTO	Un (1) sólido (pasa bocas hojaldrado, croissant, almojábana, pastel relleno con proteína animal, palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de mínimo 250 ml. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio delas reuniones.
CANTIDAD	**30 por sesión**
CALIDAD	Los alimentos, estos deberán estar debidamente empacados garantizando la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad, buena presentación, y manteniendo las condiciones propias de cada alimento, con ingredientes de primera calidad y teniendo en cuenta las medidas higiénicas para evitar que produzcan toxiinfecciones alimentarias. El empaque debe tener por obligación el adhesivo o sello de fecha de fabricación, fecha de vencimiento, gramaje, lote e ingredientes para identificar claramente su procedencia, calidad y tiempo de vida.
TRANSPORTE	Se entregarán en el sitio y hora acordado entre las partes.
EMPAQUE	Empaque biodegradable con paño de desinfección para manos.

Diseño del sistema de recolección de agua lluvia: para este apartado el operador con el profesional procedas deberá realizar y entregar el diseño del sistema de recolección de aguas lluvias, el cual se realizará en el salón comunal del conjunto residencial, en donde se entregarán los siguientes reportes:

1. Estudio hidrológico de la zona de impacto
2. Diseño de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias para el conjunto residencial, este contiene memorias del consumo de agua del conjunto que será usada con el agua recolectada.
3. planos especificaciones técnicas del sistema de recolección de aguas lluvias
4. cantidades de obra y costos
5. Personal requerido y costos
6. justificación de la elección del sistema de recolección y almacenamiento.
7. Desarrollo de la guía teniendo como base los parámetros, restricciones, alcances y recomendaciones.

Nota: el operador deberá entregar de manera digital todo el resultado del diseño y este se entregará 1 mes después de la ejecución del contrato.

Suministro de insumos: con respecto a lo anterior, se deberá entregar los insumos que se requieren para instalar el sistema hasta agotar el recurso disponible, esto se deberá concertar con la promotora de la iniciativa, SE ENTREGARÁ UNA BOLSA DE $30.000.000 incluido todos los impuestos de ley, esto deberá estar aprobado con el apoyo a la supervisión y/o supervisión, se maneja en modalidad de bolsa ya que la etapa inicial de este proyecto es el diseño del sistema, una vez presentando al promotor de la iniciativa, este deberá determinar los elementos y cantidades que desea que sean entregados, ya que el promotor será el encargado de realizar la instalación del sistema.

Nota: se deberá realizar una carta de compromiso con los promotores, donde se comprometen a hacer uso de todo el material que se entregó para el sistema de aguas lluvias, debe estar firmado por los promotores y la administración.

Una vez se realice la entrega de insumos el promotor realizará la instalación del sistema, para lo cual se requiere que el profesional de proceda realice seguimiento de esta obra, en el cual haga sugerencias de la

instalación según los diseños antes presentados, estas sugerencias deberán ser socializadas al promotor de la iniciativa y la decisión si procede o no con las sugerencias recae estrictamente sobre el promotor, sin embargo, esto debe quedar bajo acta para garantizar la trazabilidad del proceso, si la obra demora más de 4 meses en iniciar el operador no tendrá la obligación de verificar de la obra, si no que estará bajo la responsabilidad del promotor.

SUBCOMPONENTE 2: "TODOS CUIDAMOS EL AGUA"

Se desarrollará en las siguientes etapas:

Etapa 1. Convocatoria

La convocatoria estará a cargo del ejecutor y se desarrollará en el primer mes de ejecución del contrato, así mismo el ejecutor suministrará los insumos necesarios para la difusión:

Medios impresos:

- Afiches

Los afiches dispuestos para la difusión del contrato serán los mismos que estarán en cada uno de los escenarios a intervenir, esto con el fin de que la comunidad identifique de manera clara que es un contrato de la Alcaldía Local de Los Mártires.

Afiches tamaño medio de pliego en papel propalcote de 150 gr. Tamaño ¼ pliego a cuatro tintas full color y policromía, incluido logos, a una cara.

Cantidad: 50.

NOTA: La elaboración de los afiches se aprobará en comité técnico de acuerdo a las actividades a desarrollarse en la ejecución de todo el contrato.

Medios digitales:

El ejecutor diseñará y entregará las piezas comunicativas en medio digital, para su respectiva aprobación a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de manera que sean divulgadas en las redes sociales de la alcaldía, páginas web, medios locales, entre otros. El diseño y contenido de las piezas publicitarias según las propuestas presentadas por el ejecutor deben ser concertados en el Comité técnico de Seguimiento y deberán contar con aprobación de la oficina de prensa de ALM.

Nota: el operador coordinará con los diferentes concejos locales la difusión del contrato.

Nota: El ejecutor deberá solicitar ante la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local la publicación en la página web de la alcaldía. En cada espacio se debe indicar los lugares, requisitos y horarios de inscripción, con una (1) semana de antelación a la fecha de inicio de las inscripciones hasta la fecha de cierre de estas.

El proceso de divulgación se realizará hasta agotar los cupos disponibles, el ejecutor creará un correo electrónico con clave compartida con la Alcaldía local para la recepción de la información. La información deberá estar totalmente organizada por carpeta por componente.

Etapa 2. INSCRIPCIONES

Se debe disponer de un link de inscripción con código QR el cual debe estar plasmado en los afiches, adicionalmente se deberá realizar jornadas de inscripción en las cuales el ejecutor deberá recurrir a las instancias de participación, fundaciones, instituciones, enlaces con entidades y todas las estrategias necesarias para lograr la convocatoria deseada, está actividad estará a cargo del ejecutor**.**

NOTA: Todos los formatos que se implementen durante la ejecución del proyecto desde la inscripción hasta finalizar todos sus componentes deberán incluir el siguiente enfoque diferencial, con sus respectivas convenciones:

- **DATOS GENERALES**: nombres, apellidos, documento de identidad, y en caso de ser menor de edad datos del adulto responsable.
- **SEXO: M:** Mujer / H: Hombre / I: Intersexual
- **IDENTIDAD DE GÉNERO:** F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino / QB: Queer /No binario.
- **ORIENTACIÓN SEXUAL.** (se deja opción abierta para que el usuario de respuesta).

El formato de ficha de inscripción deberá ser socializado por la oficina de prensa, gestión que adelantará el apoyo a la supervisión una vez haya sido evaluado por el(ella). Las personas que desee inscribirse deberán suministrar la siguiente documentación según su categoría: documento de identidad)solo mayores de 14 años) si son menores de edad deben tener permiso firmado por el acudiente y documento del acudiente, certificado de residencia, certificado de afiliación de salud

El operador deberá hacer la inscripción de las personas asistentes, la inscripción deberá contener todos los datos relevantes en caso de emergencia.

Etapa 3. Talleres

Para el desarrollo de este proceda se realizará 4 talleres de dos horas dirigido a 30 personas desarrollados de la siguiente manera:

1. Conceptos básicos del agua (¿Qué es el agua?, ¿Dónde hay agua?, Características físico-químicas del agua), situación actual del agua en el mundo, situación actual del agua en Colombia y situación actual del agua en Bogotá.
2. Ciclo del agua y su influencia en el ecosistema y la biodiversidad, socializar aplicado a Bogotá, mencionando nuestros principales paramos y ecosistemas de los cuales se abastece Bogotá.
3. Contaminación del agua, principales contaminantes, durabilidad de los contaminantes en el agua, proceso biológico de descontaminación del agua y proceso químico de descontaminación del agua.
4. Hábitos de consumo responsable, hábitos de cuidado y respeto del medio ambiente.

Espacios: Las capacitaciones deberán ser dictadas en un salón comunal o salón de reunión en la localidad de Los Mártires que cuente con tablero, video beam, mesas, sillas, televisor, marcador y borrador y todos los insumos para el desarrollo de las actividades, de ser necesario el contratista debe gestionar los insumos para garantizar un adecuado desarrollo del taller, estos espacios deben ser concertados en el Comité técnico.

Nota: el operador deberá garantizar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades

Refrigerios:

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
REFRIGERIO	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PRODUCTO	Refrigerio
ELEMENTO	Un (1) sólido (pasa bocas hojaldrado, croissant, almojábana, pastel relleno con proteína animal, palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de mínimo 250 ml. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio delas reuniones.
CANTIDAD	**30 por sesión**
CALIDAD	Los alimentos, estos deberán estar debidamente empacados garantizando la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad, buena presentación, y manteniendo las condiciones propias de cada alimento, con ingredientes de primera calidad y teniendo en cuenta las medidas higiénicas paraevitar que produzcan toxiinfecciones alimentarias. El empaque debe tener por obligación el adhesivo o sello de fecha de fabricación, fecha de vencimiento, gramaje, lote e ingredientes para identificar claramente su procedencia, calidad y tiempo de vida.
TRANSPORTE	Se entregarán en el sitio y hora acordado entre las partes.
EMPAQUE	Empaque biodegradable con paño de desinfección para manos.

De la mano de los talleres se deberán realizar salidas pedagógicas, esto alineado al enfoque del proyecto en donde se desea conocer la realidad del agua en Bogotá para lo cual es apropiado realizarlo de la siguiente manera:

1. Visita a un páramo: para este apartado se realizará articulación con el acueducto de Bogotá para verificar disponibilidad de ingreso y guía asistida, está salida se realiza con el fin de dar a conocer el ecosistema en el cual nace el agua que se abastece en Bogotá.
 Nota: si por cuestión de permisos con la entidad no es posible realizar articulación para ingresar al paramo, se realizará la gestión para ingresar a otro lugar o con otra entidad, que cumpla con el fin de la actividad.

2. Visita a un embalse: se realizará visita a los embalses que se encuentren más cercano en Bogotá, que sean de entrada libre (preferiblemente), esto con el fin de socializar la realidad de los embalses, su función y principales problemáticas.
3. Visita a la cuenta media del rio Bogotá: para este apartado se realizará articulación con la CAR ya que está entidad cuenta con recorridos asistidos, adicionalmente, cuentan con

opción de visitar plantas de tratamiento de agua, esto con el fin de mostrar la gran contaminación que genera Bogotá.

Nota: si por cuestión de permisos con la entidad no es posible realizar articulación para realizar la visita a la cuenta media y/o planta de tratamiento de agua, se realizará la gestión para ingresar a otro lugar o con otra entidad, que cumpla con el fin de la actividad.

Nota: se priorizará los lugares que se puede ingresar por gestión, con las entidades estatales, para lo cual el operador deberá apoyarse los profesionales de la alcaldía local que pueden hacer el enlace.
Nota: todos los lugares deberán ser en Bogotá y deberá, ser aprobados por el supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión.

Nota: los recorridos deben ser guiados.

Se tendrá un rubro destinado para el ingreso de los parques si así se requiere, el rubro será de $3.000.000, para cada salida

Brigadista:

La salida dispondrá de un brigadista que acompañará la actividad Este brigadista estará al tanto de cualquier situación que pueda surgir y que afecte la integridad física de los participantes, deberá contar con los elementos requeridos para realizar cualquier atención de primeros auxilios de ser necesario.

Transporte:

El contratista debe garantizar el transporte de las 30 personas con ida y regreso con un bus con capacidad para 30 personas, modelo 2017 en adelante, conductor como mínimo de dos (2) años de experiencia en la prestación del servicio, incluido todos costos del servicio y pólizas de ley,

Deberá garantizar la prestación del servicio para transportar las personas al punto de partida de la salida a una de las salidas y, finalizado el mismo, volverlas a dejar en el mismo sitio. Es importante aclarar que, si la articulación con la CAR es efectiva y se da la posibilidad de ingresar a una planta de tratamiento de agua, se tendrá en cuenta está trayectoria, y no generará costo adicional al contrato.

Documentos que debe acreditar el contratista con la Ficha Técnica de los vehículos, para el servicio de transporte como mínimo, son:

Póliza de accidentes personales a pasajeros.
Resolución de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de pasajeros, expedida por el Ministerio de Transporte.
Tarjeta de operación vigente.
Certificado de revisión técnico-mecánica de los vehículos automotores vigente.
SOAT vigente del vehículo que prestará el servicio.
Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo."

Nota: El punto de partida se definirá y se deberá presentar la documentación solicitada del transporte para aprobación.

Almuerzos

Los almuerzos deben contener Menú ejecutivo Dos (2) harinas Arroz, Plátano o papa, porción de proteína pollo carne cerdo de 125 gr, porción de verduras, porción de granos, jugo y postre.

Refrigerios:

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
REFRIGERIO	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PRODUCTO	Refrigerio
ELEMENTO	Un (1) sólido (pasa bocas hojaldrado, croissant, almojábana, pastel relleno con proteína animal, palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de mínimo 250 ml. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio delas reuniones.
CANTIDAD	**30 por sesión**
CALIDAD	Los alimentos, estos deberán estar debidamente empacados garantizando la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad, buena presentación, y manteniendo las condiciones propias de cada alimento, con ingredientes de primera calidad y teniendo en cuenta las medidas higiénicas paraevitar que produzcan toxiinfecciones alimentarias. El empaque debe tener por obligación el adhesivo o sello de fecha de fabricación, fecha de vencimiento, gramaje, lote e ingredientes para identificar claramente su procedencia, calidad y tiempo de vida.
TRANSPORTE	Se entregarán en el sitio y hora acordado entre las partes.
EMPAQUE	Empaque biodegradable con paño de desinfección para manos.

Nota: para asistir a la salida pedagógica debe tener en cuenta que para que asista a las salidas pedagógicas debe asistir a los talleres teóricos, de lo contrario no podrá asistir a las salidas.

Nota: es importante que el operador haga las indicaciones previas a las salidas, recomendaciones, que ropa debe llevar, que elementos debe tener, y toda aquella información relevante.

Nota: cada salida y cada taller deberá tener una metodología la cual debe ser presentada y aprobada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión.

SUBCOMPONENTE 3: PROCEDAS "FORTALECIMIENTO LIDERES QUE PARTICIPAN EN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CAL Y CREACION DE LA RED DE HUERTEROS"

CREACIÓN DE LA RED DE HUERTEROS:

Como un componente independiente se realizará la creación de la RED DE HUERTEROS para lo cual,

a partir del diagnóstico inicial de las huertas, se deberá realizar la convocatoria de los agricultores de la localidad, en este apartado se inscribirán inicialmente maximo 30 personas entre huerteros de la localidad, huertas publicas y/o privadas, huertas caseras y/o comunitarias, y toda aquella comunidad que desee participar en los temas huerteros y sean de su interés, esto se realizará de manera articulada con Jardín Botánico, ya que se .

El ejecutor diseñará y entregará las piezas comunicativas en medio digital donde se realice la invitación a la comunidad a la primera sesión de la red de huerteros, estas piezas deberán contar con su respectiva aprobación a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de manera que sean divulgadas en las redes sociales de la alcaldía, páginas web, medios locales, entre otros, además se tendrá en cuenta el voz a voz entre los agricultores, es importante difundir las piezas con los lideres huerteros, asociaciones, cooperativas y grupos comunitarios para ampliar la convocatoria, para que sean replicadores de la información. El diseño y contenido de las piezas publicitarias según las propuestas presentadas por el ejecutor deben ser concertados en el Comité técnico de Seguimiento y deberán contar con aprobación de la oficina de prensa de ALM.

Es importante aclarar que el operador deberá concertar la fecha, hora y lugar de la sesión de red de huerteros con el supervisor y/o apoyo a la supervisión.

El proceso de convocatoria se deberá realizar como mínimo 1 mes antes de la fecha prevista de la primera sesión.

Nota: el operador coordinará con los diferentes concejos locales la difusión de la convocatoria.

Nota: El ejecutor deberá solicitar ante la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local la publicación en la página web de la alcaldía.

Se debe disponer de un link de inscripción con código QR, adicionalmente se deberá realizar jornadas de inscripción en las cuales el ejecutor deberá recurrir a las instancias de participación, fundaciones, instituciones, enlaces con entidades y todas las estrategias necesarias para lograr la convocatoria deseada, está actividad estará a cargo del ejecutor**.**

NOTA: Todos los formatos que se implementen durante la ejecución del proyecto desde la inscripción hasta finalizar todos sus componentes deberán incluir el siguiente enfoque diferencial, con sus respectivas convenciones:

- **DATOS GENERALES**: nombres, apellidos, documento de identidad, y en caso de ser menor de edad datos del adulto responsable.
- **SEXO: M:** Mujer / H: Hombre / I: Intersexual
- **IDENTIDAD DE GÉNERO:** F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino / QB: Queer /No binario.
- **ORIENTACIÓN SEXUAL.** (se deja opción abierta para que el usuario de respuesta).

El formato de ficha de inscripción deberá ser socializado por la oficina de prensa, gestión que adelantará el apoyo a la supervisión una vez haya sido evaluado por el(ella). Las personas que desee inscribirse deberán suministrar la siguiente documentación según su categoría: documento de identidad (solo mayores de 14 años) si son menores de edad deben tener permiso firmado por el acudiente y documento del acudiente, certificado de residencia, certificado de afiliación de salud

El operador deberá hacer la inscripción de las personas asistentes, la inscripción deberá contener todos los datos relevantes en caso de emergencia. Para esta inscripción

ACTIVIDADES PRELIMINARES

El técnico en agricultura realizara una propuesta y se realizara la debida concertación con la red y lluvia de ideas con los asistentes. Se realizarán las siguientes actividades:

1. Crear un reglamento básico para la toma de decisiones y el funcionamiento de la red.
2. Definir el Propósito y Objetivos de la red
3. Identificar qué problemas o necesidades quiere resolver la red (comercialización, capacitación, acceso a insumos, innovación, compartir conocimientos, etc.).
4. Identificar a los Agricultores

Hacer una lista de agricultores participantes y sus perfiles (tipos de cultivos, ubicación, nivel de experiencia, etc.).

5. Crear Canales de Comunicación Usar grupos de WhatsApp, Telegram (si ya está creado deberá vincular a todos los lideres al grupo)
7. Definir una Estructura Organizativa

Nombrar representantes de la red, crear una metodología de selección y obligaciones del representante. Está actividad se socializará en la primera sesión y se realizará convocatoria a los interesados, pero el proceso de selección se realizará en la segunda sesión.

8 se realizarán subgrupos según los intereses de cada huertero (ejemplo: comercialización, capacitación, logística).

PRIMERA SESION

1. Socializar todo lo que se recopilo y realizó en las actividades preliminares
2. Proceso de selección del representante huertero: para esto el operador deberá realizar la metodología de convocatoria y selección el cual debe demostrar la transparencia del proceso y se realice organizadamente.

SEGUNDA SESIÓN

1. Socialización de los resultados de selección y lectura de las obligaciones del representante de huerteros.
2. Fomentar la Capacitación y el Intercambio de Conocimientos

Para la segunda sesión se realizará una charla con un experto en agricultura sostenible, financiamiento y comercialización, en el cual se dará una charla de 2 horas, se podrá invitar el líder de otra huerta puede ser de otra localidad que lleven una larga trayectoria y cuenten con huertas que tengan procesos innovadores, la metodología debe ser aprobada por el apoyo a la supervisión y/o supervisor, al igual que el experto o la huerta seleccionada, para esto el operador deberá presentar la hoja de vida y/o evidencia fotográfica de la huerta que realizara la ponencia y deberá ser aprobada por el apoyo a la supervisión y/o supervisor.

TERCERA SESION

Previo a esta sesión se realizará una convocatoria de los temas a tratar en esta sesión:

I. Para esta reunión de manera didáctica se realizará el intercambio de experiencias entre agricultores.

II. Intercambio de semillas y plántulas.

Para lo cual se deberá el operador deberá hacer la metodología en la cual sea una actividad totalmente didáctica y organizada para garantizar la efectividad del proceso y esto pueda ser replicado en otras reuniones.

Estas son las características que debe tener en cuenta para el desarrollo de estas sesiones:

Nota: Para todas las reuniones se realizará articulación con la instancia de participación "comité de soberanía alimentaria y nutricional" ya que según la misionalidad de esta instancia se puede continuar con el proceso de la red de agricultores, para que los participantes de manera organizada puedan socializar y manifestar sus necesidades a las entidades encargadas, sin embargo, si esta articulación se logra se realizaran los talleres de manera independiente.

Espacios: Las capacitaciones deberán ser dictadas en un salón comunal, salón de reunión, espacios abiertos, huertas comunitarias, espacios innovadores en la localidad de Los Mártires que cuente con tablero, video beam, mesas, sillas, televisor, marcador y borrador y/o todos los insumos para el desarrollo de las actividades, de ser necesario el contratista debe gestionar los insumos para garantizar un adecuado desarrollo de las sesiones, estos espacios deben ser concertados en el Comité técnico.

Nota: el operador deberá garantizar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades

Refrigerios:

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
REFRIGERIO	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PRODUCTO	Refrigerio
ELEMENTO	Un (1) sólido (pasa bocas hojaldrado, croissant, almojábana, pastel relleno con proteína animal, palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de mínimo 250 ml. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio delas reuniones.
CALIDAD	Los alimentos, estos deberán estar debidamente empacados garantizando la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad, buena presentación, y manteniendo las condiciones propias de cada alimento, con ingredientes de primera calidad y teniendo en cuenta las medidas higiénicas paraevitar que produzcan toxiinfecciones alimentarias. El empaque debe tener por obligación el adhesivo o sello de fecha de fabricación, fecha de vencimiento, gramaje, lote e ingredientes para identificar claramente su procedencia, calidad y tiempo de vida.

TRANSPORTE	Se entregarán en el sitio y hora acordado entre las partes.
EMPAQUE	Empaque biodegradable con paño de desinfección para manos.

CUARTA SESIÓN

Salida pedagógica a una huerta para este apartado se deberá hacer una inscripción previa de máximo 30 participantes, los criterios para selección de la huerta son las siguientes:

4. La huerta puede ser de otras localidades
5. La huerta puede ser rural
6. La huerta debe mostrar procesos innovadores
7. La huerta debe ser agroecológica
8. La huerta debe ser de Bogotá

La salida pedagógica debe ser asistida en la cual se muestre los procesos agroecológicos y muestre las actividades que realizan en la huerta, a esta salida solo podrán asistir los que han estado en las anteriores sesiones, la idea que está huerta sea diferente a las que ya están identificas en la localidad es por conocer los procesos de otras huertas que lleven una larga trayectoria y de ser posible replicar lo aprendido, la salida deberá tener los siguientes insumos:

El operador deberá hacer la inscripción de las personas asistentes, la inscripción deberá contener todos los datos relevantes en caso de emergencia, y deberá solicitar certificado de residencia, documento de identidad, consentimiento firmado de asistencia a la salida.

Brigadista:

La salida dispondrá de un brigadista que acompañará la actividad Este brigadista estará al tanto de cualquier situación que pueda surgir y que afecte la integridad física de los participantes, deberá contar con los elementos requeridos para realizar cualquier atención de primeros auxilios de ser necesario.

Transporte:

El contratista debe garantizar el transporte de las 30 personas con ida y regreso con un bus con capacidad para 30 personas, modelo 2017 en adelante, conductor como mínimo de dos (2) años de experiencia en la prestación del servicio, incluido todos costos del servicio y pólizas de ley.

Deberá garantizar la prestación del servicio para transportar las personas al punto de partida de la salida a una de las salidas y, finalizado el mismo, volverlas a dejar en el mismo sitio.

Documentos que debe acreditar el contratista con la Ficha Técnica de los vehículos, para el servicio de transporte como mínimo, son:

Póliza de accidentes personales a pasajeros.
Resolución de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de pasajeros, expedida por el Ministerio de Transporte.
Tarjeta de operación vigente.
Certificado de revisión técnico-mecánica de los vehículos automotores vigente.

SOAT vigente del vehículo que prestará el servicio.
Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo."

Para está salida se contará con una bolsa de $500.000 de pesos para costear los ingresos a los lugares si así se requiere y garantizar que la caminata sea guiada y sea pedagógica, se maneja en la modalidad de bolsa ya que los participantes serán los que determinen el lugar de visita.

Nota: El punto de partida se definirá y se deberá presentar la documentación solicitada del transporte para aprobación.

Almuerzos

Los almuerzos deben contener Menú ejecutivo Dos (2) harinas Arroz, Plátano o papa, porción de proteína pollo carne cerdo de 125 gr, porción de verduras, porción de granos, jugo y postre.

SUBCOMPONENTE 3: PROCEDAS LIDERES AMBIENTALES

En el marco de fortalecer la participación de los lideres ambientales que asisten a la CAL, se realizarán talleres y una salida pedagógica a los participantes de la comunidad de los mártires de la Comisión Ambiental Local, con el fin afianzar los lazos entre los lideres y fortalecer sus conocimientos ambientales.

El operador deberá hacer la inscripción de MAXIMO TREINTA (30) personas la inscripción deberá contener todos los datos relevantes en caso de emergencia, y deberá solicitar certificado de residencia, documento de identidad, consentimiento firmado de asistencia a la salida.

Con el fin de fortalecer la asistencia a la CAL de los lideres ambientales se realizará una convocatoria a toda la comunidad el ejecutor diseñará y entregará las piezas comunicativas en medio digital donde se realice la invitación a la comunidad a las sesiones de la CAL, estas piezas deberán contar con su respectiva aprobación a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de manera que sean divulgadas en las redes sociales de la alcaldía, páginas web, medios locales, entre otros, además se tendrá en cuenta el voz a voz entre los lideres ambientales, por lo cual, es importante difundir las piezas con los lideres, asociaciones, cooperativas y grupos comunitarios para ampliar la convocatoria, para que sean replicadores de la información. El diseño y contenido de las piezas publicitarias según las propuestas presentadas por el ejecutor deben ser concertados en el Comité técnico de Seguimiento y deberán contar con aprobación de la oficina de prensa de ALM.

Se debe disponer de un link de inscripción con código QR, adicionalmente se deberá realizar jornadas de inscripción en las cuales el ejecutor deberá recurrir a las instancias de participación, fundaciones, instituciones, enlaces con entidades y todas las estrategias necesarias para lograr la convocatoria deseada, está actividad estará a cargo del ejecutor**.**

NOTA: Todos los formatos que se implementen durante la ejecución del proyecto desde la inscripción hasta finalizar todos sus componentes deberán incluir el siguiente enfoque diferencial, con sus respectivas convenciones:

- **DATOS GENERALES**: nombres, apellidos, documento de identidad, y en caso de ser menor de edad datos del adulto responsable.
- **SEXO: M:** Mujer / H: Hombre / I: Intersexual
- **IDENTIDAD DE GÉNERO:** F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino / QB: Queer /No binario.
- **ORIENTACIÓN SEXUAL.** (se deja opción abierta para que el usuario de respuesta).

El formato de ficha de inscripción deberá ser socializado por la oficina de prensa, gestión que adelantará el apoyo a la supervisión una vez haya sido evaluado por el(ella). Las personas que desee inscribirse deberán suministrar la siguiente documentación según su categoría: documento de identidad (solo mayores de 14 años) si son menores de edad deben tener permiso firmado por el acudiente y documento del acudiente, certificado de residencia, certificado de afiliación de salud

El operador deberá hacer la inscripción de las personas asistentes, la inscripción deberá contener todos los datos relevantes en caso de emergencia.

NOTA: para participar de la caminata deberá ser COMUNIDAD DE LOS MARTIRES NO PUEDE PERTENECER A LAS ENTIDADES PUBLICAS PARTICIPANTES DE LA CAL, que asistan al menos a 4 sesiones de la CAL cuentan las sesiones que se han adelantado en lo recorrido del año 2025, este certificado es expedido por la SDA.

TALLERES: se realizarán dos talleres de dos horas cada uno a máximo 30 personas participantes los cuales pueden estar encocados en los siguientes temas:

1. Capacitación en gestión de proyectos ambientales: Para aprender a planificar, ejecutar y presentar proyectos que protejan y mejoren el medio ambiente.
2. Innovación y tecnología en la conservación: Explorando nuevas herramientas y tecnologías que pueden apoyar la protección del medio ambiente.
3. Taller de políticas y marco legal ambiental: Para entender mejor las leyes y regulaciones que afectan la gestión ambiental y cómo influir en ellas.
4. Resiliencia y adaptación al cambio climático: Capacitación para liderar acciones que ayuden a comunidades y ecosistemas a adaptarse a los efectos del cambio climático

Los temas para tratar deberán ser elegidos por los participantes de la comunidad de los mártires a la CAL, también se deberán concertar los horarios, días, fechas y lugares con los participantes de la comunidad a la CAL.

Para lo cual se deberá el operador deberá hacer la metodología en la cual sea una actividad totalmente didáctica y organizada para garantizar la efectividad del proceso y esto pueda ser replicado en otras reuniones.

Estas son las características que debe tener en cuenta para el desarrollo de estas sesiones:

Nota: Para todas las reuniones se realizará articulación con la instancia de participación “comité de soberanía alimentaria y nutricional” ya que según la misionalidad de esta instancia se puede continuar con el proceso de la red de agricultores, para que los participantes de manera organizada puedan socializar y manifestar sus necesidades a las entidades encargadas.

Espacios: Las capacitaciones deberán ser dictadas en un salón comunal, salón de reunión, espacios abiertos, huertas comunitarias, espacios innovadores en la localidad de Los Mártires que cuente con tablero, video beam, mesas, sillas, televisor, marcador y borrador y/o todos los insumos para el desarrollo de las actividades, de ser necesario el contratista debe gestionar los insumos para garantizar un adecuado desarrollo de las sesiones, estos espacios deben ser concertados en el Comité técnico.

Nota: el operador deberá garantizar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades

Refrigerios:

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
REFRIGERIO	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PRODUCTO	30 Refrigerio
ELEMENTO	Un (1) sólido (pasa bocas hojaldrado, croissant, almojábana, pastel relleno con proteína animal, palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de mínimo 250 ml. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.
CALIDAD	Los alimentos, estos deberán estar debidamente empacados garantizando la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad, buena presentación, y manteniendo las condiciones propias de cada alimento, con ingredientes de primera calidad y teniendo en cuenta las medidas higiénicas para evitar que produzcan toxiinfecciones alimentarias. El empaque debe tener por obligación el adhesivo o sello de fecha de fabricación, fecha de vencimiento, gramaje, lote e ingredientes para identificar claramente su procedencia, calidad y tiempo de vida.
TRANSPORTE	Se entregarán en el sitio y hora acordado entre las partes.
EMPAQUE	Empaque biodegradable con paño de desinfección para manos.

SALIDA PEDAGOGICÁ: se escogerá un lugar para realizar la salida, el lugar deberá ser escogido entre los participantes de la comunidad a la CAL en la cual el operador le dará 3 opciones es importante tener en cuenta:

2. Debe ser caminata de dificultad media o baja
3. Debe ser una caminata guiada
4. Deberá ser en Bogotá
5. Deberá tener un enfoque educativo

Los beneficiarios serán máximo 30 personas.

Para está salida se contará con una bolsa de $2.000.000 de pesos para costear los ingresos a los parques si así se requiere y garantizar que la caminata sea guiada y sea pedagógica, esto se realiza con el fin de conocer los ecosistemas que tiene la ciudad de Bogotá y tener un espacio de respeto y conexión con la naturaleza, teniendo en cuenta el enfoque del proyecto, por otra parte, la falta de zonas verdes en la localidad limita que está caminata o este espacio se realice en la localidad.

La salida debe ser asistida y debe tener una metodología con el objetivo de realizar un conversatorio entre los lideres en el cual el problema principal es la problemática ambiental de la localidad de los mártires, y producto de este conversatorio sean las posibles soluciones ambientales para atacar la problemática, con un plan de trabajo, el operador deberá intermediar y consolidar todo lo que se manifieste en este espacio, esto debe estar alineado con los talleres brindados.

Brigadista:

La salida dispondrá de un brigadista que acompañará la actividad Este brigadista estará al tanto de cualquier situación que pueda surgir y que afecte la integridad física de los participantes, deberá contar con los elementos requeridos para realizar cualquier atención de primeros auxilios de ser necesario.

Transporte:

El contratista debe garantizar el transporte de las 30 personas con ida y regreso con un bus con capacidad para 30 personas, modelo 2017 en adelante, conductor como mínimo de dos (2) años de experiencia en la prestación del servicio, incluido todos costos del servicio y pólizas de ley.

Deberá garantizar la prestación del servicio para transportar las personas al punto de partida de la salida a una de las salidas y, finalizado el mismo, volverlas a dejar en el mismo sitio. Es importante aclarar que si la articulación con la CAR es efectiva y se da la posibilidad de ingresar a una planta de tratamiento de agua, se tendrá en cuenta está trayectoria, y no generará costo adicional al contrato.

Documentos que debe acreditar el contratista con la Ficha Técnica de los vehículos, para el servicio de transporte como mínimo, son:

Póliza de accidentes personales a pasajeros.
Resolución de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de pasajeros, expedida por el Ministerio de Transporte.
Tarjeta de operación vigente.
Certificado de revisión técnico-mecánica de los vehículos automotores vigente.
SOAT vigente del vehículo que prestará el servicio.
Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo."

Nota: El punto de partida se definirá y se deberá presentar la documentación solicitada del transporte para aprobación.

Almuerzos

Los almuerzos deben contener Menú ejecutivo Dos (2) harinas Arroz, Plátano o papa, porción de proteína pollo carne cerdo de 125 gr, porción de verduras, porción de granos, jugo y postre.

Refrigerios:

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
REFRIGERIO	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
PRODUCTO	Refrigerio
ELEMENTO	Un (1) sólido (pasa bocas hojaldrado, croissant, almojábana, pastel relleno con proteína animal, palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de mínimo 250 ml. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio delas reuniones.
CANTIDAD	**30 por sesión**
CALIDAD	Los alimentos, estos deberán estar debidamente empacados garantizando la disposición adecuada de los alimentos, su protección, inocuidad, buena presentación, y manteniendo las condiciones propias de cada alimento, con ingredientes de primera calidad y teniendo en cuenta las medidas higiénicas paraevitar que produzcan toxiinfecciones alimentarias. El empaque debe tener por obligación el adhesivo o sello de fecha de fabricación, fecha de vencimiento, gramaje, lote e ingredientes para identificar claramente su procedencia, calidad y tiempo de vida.
TRANSPORTE	Se entregarán en el sitio y hora acordado entre las partes.
EMPAQUE	Empaque biodegradable con paño de desinfección para manos.

Nota: para participar de la salida pedagógica debió participar de los dos talleres.

9. FASE DE CIERRE

INFORME TECNICO

Se realizará un informe técnico por cada pago que presente el operador en el cual de constancia de la ejecución, debe estar directamente relacionado con el cronograma, plan de trabajo y entregables de cada componente, también debe contar con logros, retos, dificultades y recomendaciones.

Adicionalmente, al finalizar se deberá entregar un documento detallado que incluya: Resumen ejecutivo del proyecto, Objetivos planteados y alcanzados, Metodología empleada, Resultados obtenidos, Análisis de los indicadores de desempeño establecidos, Conclusiones y recomendaciones. Evidencias gráficas (fotos, videos) de las actividades realizadas y toda a aquella información que recopile todo lo que se realizó en la ejecución del contrato .

Para este apartado se debe tener en cuenta que cada componente de la etapa de ejecución tiene entregables y que estos deben ir alineados con el informe final

10. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

10.1. ÍTEMS NO PREVISTOS

En el evento que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL durante la ejecución del contrato, requiera un elemento o un servicio no previsto en el estudio de mercado y que sea necesario para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Administración Local, o sea accesorio o complemento a otros de los discriminados, se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del Apoyo a la Supervisión del contrato, cotizará el elemento o producto requerido en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles, detallando especificaciones, características, valor unitario y plazo de entrega, mediante acta de reunión con el apoyo a la supervisión, se aprobarán los ítems, previo análisis de los precios ofertados según los precios de mercado. Dichos bienes si se requieren de forma permanente se incluirán en el catálogo de ítems. Teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el presente documento y los requerimientos para la prestación del servicio de eventos recreativos, el proponente deberá suministrar la totalidad de los insumos y servicios requeridos en las mismas o mejores condiciones que las establecidas, para garantizar una adecuada y suficiente prestación de los servicios.
De conformidad a las necesidades del servicio, a través del apoyo a la supervisión se podrá modificar, variar o adicionar las áreas y sitios de la prestación del servicio, así como cambio de horario, el proponente deberá estar en disposición de prestar servicios adicionales a los proyectados en los presentes estudios previos, de conformidad a las necesidades identificadas y previo análisis y aprobación de los precios de mercado, adicionalmente, el FDLM se reserva la facultad de disminuir o aumentar el suministro de elementos.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta lo orientado en la guía de contratación sostenible GCO-GCI-IN001 vigente, la cual busca brindar los lineamientos generales para la incorporación de criterios sostenibles en los procesos de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, por medio de la implementación de las fichas de contratación sostenible, con el fin de potenciar los impactos ambientales y sociales positivos en la adquisición de bienes y servicios institucionales.

Por lo anterior se deben tener en cuenta las **Fichas de contratación sostenible** de acuerdo con los bienes y servicios que se vayan a adquirir dentro del presente proceso (Ficha No. 9. Impresión de folletos y publicaciones. Ficha No. 23. Servicio de logística / catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento) y la Ficha No. 26). Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria).

10.2 BOLSA DE RECURSOS

Para las bolsas de recursos el operador deberá entregar una cotización y el fondo dos más y se tomará el menor valor (también se hacen cotizaciones de entradas a parques y similares), las bolsas tienen incluidas los impuestos de ley, arte los bienes que superen los 2 SMMLV y su vida útil sea mayor a un año se deberán entregar en calidad de contrato de comodato y como se establece en las instrucciones para la entrega de bienes muebles e inmuebles en comodato código GCO-GCI-IN031 los contratos de comodato solo podrán celebrarse con entidades públicas, cooperativas asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados, todos los elementos deberán ser revisados por el apoyo a la supervisor o el supervisor del contrato, con actas de reunión, también se deberá realizar entrega a la comunidad con compromiso de custodia y uso por parte de los beneficiarios, para este proyecto se optó por modalidad de bolsa ya que por las lecciones aprendidas de los proyectos anteriores y debido a la

constante variación en las dinámicas sociales, el estado de las coberturas verdes y los tramites con entidades regulatoria, se considera apropiado manejarlo por esta modalidad para evitar futuros retrasos.

10.3 INGRESO Y SALIDA DEL ALMACÉN

El contratista deberá realizar el trámite correspondiente de ingreso y salida del almacén de todos los elementos, materiales, insumos y herramientas, de acuerdo con la directriz dada por la oficina de Almacén y otorgadas por la Alcaldía Local de Los Mártires, los elementos fungibles no son susceptible de ingreso al almacén, entiéndase como elementos fungibles bienes que, por su naturaleza, están destinados a ser consumidos al usarlos, anudado a lo anterior, aquellos elementos que son usados para el desarrollo del taller y/o salida no son susceptibles de ingreso al almacén, siempre y cuando sean de un solo uso como se describe en elementos fungibles, esto se debe realizar para el correspondiente pago, ningún elemento es susceptible de traslado a otras entidades, únicamente ingreso y egreso del almacén, siempre y cuando no superen los 2 SMMLV.

10.4 FORMA DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires - FDLM se compromete a pagar el valor de sus aportes de la siguiente manera:

- El noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se cancelará de conformidad al porcentaje de ejecución físico-financiera y administrativa que se encuentre debidamente soportado en los informes de ctividades. El diez por ciento (10%) se cancelará contra ejecución y la suscripción del acta de liquidación del contrato. Para cada pago el contratista realizara la presentación de los siguientes documentos:

 Informe de actividades e informe financiero debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista.
 Certificado de cumplimiento firmado por el apoyo a la supervisión y el operador.
 Entrega del informe de supervisión para los contratos con proveedores personas jurídicas firmado por el apoyo a la supervisión y/o supervisión.
 Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
 Acta de ingreso de los bienes al almacén (si aplica).
 Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
 Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

- Último pago del 10% es previa aprobación del PAC por parte de la Dirección Distrital de Tesorería y previa presentación de informe final y con los soportes correspondientes a las partes técnica, administrativa y financiera (soportes contables) aprobados por el

supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local, con su respectiva factura y certificación del cumplimiento expedido por el Supervisor y Certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social a la fecha de presentada la factura, dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Para el informe final se requiere la presentación de los siguientes documentos:

Informe de actividades e informe financiero debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista.
Informe final de impacto del proyecto, en donde se presenten los principales logros alcanzados en la ejecución del contrato.
Informe de lecciones aprendidas que contenga: Resumen ejecutivo; Descubrimientos: comentarios, opiniones, puntos de vista y aspectos por mejorar sobre el objetivo del proyecto, recurso humano, plazo y lugares de ejecución, fases y etapas, y la metodología implementada en las sesiones; conclusiones; y, actas de reunión y soportes de la construcción del documento.
Estadísticas finales del proyecto tomadas de las encuestas realizadas a los participantes durante la ejecución del proyecto.
Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
Acta de ingreso de los bienes al almacén (Si aplica).
Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
Suscripción acta de liquidación.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este documento de estudios previos.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. El Fondo, sólo adquiere obligaciones con asociado en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 1: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires y a las fechas de pagos establecidos, lo cual no generará intereses moratorios.

Nota 2: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

Nota 3: El FONDO sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo autorización expresa por parte de la Entidad.

Nota 4: Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 5: Se debe enviar de forma discriminada la factura de acuerdo con cada uno de los rubros presupuestales destinados para el presente proceso, ya que los mismos obedecen a actividades diferenciales.

Nota 6: Teniendo en cuenta que el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, se debe tener en cuenta que el valor diferencia entre el presupuesto total y la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario se empleará en mayores cantidades de los ítems que se requieran dentro de la ejecución del contrato y se dejara constancia mediante acta del comité técnico de seguimiento a como valor a monto agotable, los ítems adicionales serán sometidos a consideración del comité técnico de seguimiento.

Nota 7: En ningún caso el contratista podrá incurrir en la no ejecución de actividades aduciendo a la no gestión de pagos por parte del Fondo de Desarrollo Local sin justificación o cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales anteriores.

Nota 8: IMPUESTO AL TIMBRE El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto de timbre del 1%, de conformidad con lo señalado en el ET. Art. 519. Base gravable en el impuesto de timbre nacional. (Modificado por el Art. 8 del Decreto 175 de 2025), teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato a celebrar es superior a 6.000 UVT ($298.794.000). De conformidad con lo establecido en el decreto 175 de 2025 y demás normas aplicables, el impuesto de timbre generado por la suscripción de los documentos derivados del presente contrato estará a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

FLUJO DE APROBACIÓN

Elaboró Aspectos técnicos	**Dependencia**	**Firma**
Nayibeth Lorena Florez Duque	Profesional planeación	
Revisó aspectos técnicos	**Dependencia**	**Firma**
Luisa Fernanda Coronado Coronado	Profesional planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Lina Paola Caro Porras	Profesional planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Julián Andrés Escobar Solano	Profesional especializado de despacho - planeación	